



LUNES 6 DE AGOSTO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 146
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. c/ CONSTRUMETAL S R L s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 1295/2016), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 08/08/2018, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un TRACTOR DE CARRETERA marca MERCEDES BENZ modelo LS-1634 año 2006 dominio FPU 353. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en Av. Velez Sarsfield 6.500 (atrás YPF) los días 06 y 07 de agosto de 2018 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 165437 - \$ 725,84 - 07/08/2018 - BOE

O/J Sala 6° Sec. 11, Cámara del Trabajo en autos "Lopez Alfredo Ricardo C/ Ferri Martín Fernando - Ordinario - Despido" Expte. 3218531. Mart. Rubén Castro, MP 01-1462, dom. 9 de Julio 398, 4°p, Cba, rematará 13/08/18, 11:30hs, o 1° día hábil siguiente en caso de resultar inhábil, en Sala de Audiencias de Sala 6°, Cámara del Trabajo (Tribunales III, Bv. Illia 590 esq. Balcarce, P.B., Cba.), el automotor propiedad del demandado Sr. Ferri Martín Fernando, DNI 22.161.284, dominio EUD 436, marca 08 CHEVROLET, Modelo BH-CORSA II 4 P GL AA+ DIR GAS 1.8, TIPO 12-SEDAN 4 PTAS., Marca Motor CHEVROLET A45001221 y Chasis CHEVROLET 8AGXH19R05R118244, año 2005, c/GNC regulador 002122, cilindro 048795066, Oblea 31079761/16. Estado: of. secuestro y verificación obrantes a fs. 98/100, 127/129 y 150. Cond. Con Base: (\$ 61.333,33) en caso de no haber posturas por dicha suma, deberá tomarse sus (2/3), dinero efect., mejor postor. Comp. abona 20% mas com. ley mart. 10% e IVA si corresp. y el 4% ley 9505, de la compra, saldo a la aprob. pasado 30 días, comprador podrá consig., sino devengará interés equiv., a tasa pasiva prom. del BCRA, con más 2% mensual, hasta su efecto. pago. Post. Min: \$3.000. Comp. en comisión, acto subasta deberá mencionar nombre, dni y

domicilio del comitente, quien deberá ratif. en 5 días la compra, bajo aperc. (art. 586 C.P.C.). Exhib.: día 9 y 11 Agosto prox. de 16 a 18 hs. en Ricardo Guiraldes 4580, Cba. Inf: Mart. 351-3366669 Of: 1/8/18. Fdo. Dra. Eva Pascual Torres (Secretaría).

3 días - N° 165168 - \$ 1300,98 - 13/08/2018 - BOE

O. JUEZ 42° C. Y C. AUTOS "URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A. C/ CONSTRUCCIONES EL ANDAMIO S.A. -ABREVIADO - COBRO DE PESOS. (Exp. N° 5929331) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REM. 08/08/2018, A LAS 11:00HS (Sala de Remates sito en Arturo M. Bas N° 244 -Sub-Suelo) Derechos y Acciones correspondientes a Construcciones El Andamio S.A. provenientes de Boleto de Compra Venta Suscripto el 01/06/2006 sobre UN LOTE DE TERRENO, Ubicado en la Urbanización Residencial Especial Country Cañuelas S.A., que se designa como Lote 04 de la Mzna. 28, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A LA MATRICULA N° 1.424.340 (11) CAPITAL A NOMBRE DE DESARROLLOS URBANOS S.A.- MEJORAS: El Inmueble se encuentra en construcción habiéndose edificado una casa de dos plantas con paredes y techos, carece de aberturas, revoque, pintura e instalaciones en general. Al fondo tiene una excavación que sería para instalar la pileta. Tiene obrador y el terreno se encuentra perimetrado con alambres. Dicho Lote se encuentra frente a la cancha de Golf y en un lateral linda con espacio verde.- OCUPADO: desocupado en estado de aparente abandono.- BASE \$ 504.336,00- DINERO EN EFECTIVO. MEJOR POSTOR, ACTO DE REMATE 20%SEÑA MÁS COM. MARTI (5%). EL ADQ. DEBERÁ ABONAR EL IMP. LEY 9505 (4% DEL PRECIO DE LA SUBASTA) Y EL IVA SI CORRESPONDE.. SALDO APROB SUBASTA, BAJO APERC. DE APLICAR INTERE DEL 30% ANUAL. SERV: LA ZONA CUENTA CON AGUA CTE., LUZ ELEC. GAS NATURAL Y LAS CALLES DE ACCESO SON PAVIMENTADAS.- HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR NOMBRE Y DOMICILIO DE SU

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Audiencias	Pag. 11
Citaciones	Pag. 11
Sentencias	Pag. 29
Sumarias	Pag. 30
Usucapiones	Pag. 30

COMITENTE, QUIEN DEBERÁ RATIFICAR LA COMPRA, BAJO APERCIBIM. (ART. 586 DEL C.P.C.).POST. MINIMA. \$5.000. DIAS DE EXHIBICION: LUNES 06 Y MARTES 07 DE AGOSTO DE 16 A 18HS.- INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS. OF. 23/07/18.DRA. PUCHETA DE TIENGO GABRIELA MARIA (SECRETARIA).

5 días - N° 164294 - \$ 2859,65 - 08/08/2018 - BOE

J.Civil.Comercial.Conc.Fam.Ctrl.Men.Fal.Las Varillas.Sec.Dr.Mauro N. Córdoba Autos: "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático Alicia c/ Gerbaldo, Roberto Juan. Ejec. Expte. N° 1775210. Mart. Diego F. Bainotti, M.P. 01-1823, rematará el 07-08-2018, 10:00Hs. en el Trib. de la ciudad de Las Varillas, en San Martín 22. Un Inmueble designado como: lote de terreno ubicado en el Pueblo Alicia, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, designado como Lote Seis, mide: 11mts., de frente por 33 mts., de fondo, Sup. 363mts. cuadrados, que linda: al Norte con parte del lote 2, al sud. Boulevard Córdoba, al Este con lote 7, y al Oeste con lotes 3, 4 y 5 de la misma subdivisión, el que se encuentra inscripto en la Matrícula Número 237.377, encontrándose ocupado por el Sr. Roberto Juan Gerbaldo y su familia. SIN Base, Postura mínima: Pesos Cinco Mil (\$5.000), dinero de contado o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20 %) del precio de venta, la comisión de ley al martillero, el cuatro por ciento (4 %) dispuesto en los arts. 24 y 25 de la Ley 9505, y el IVA si correspondiere, el saldo al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual

hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de ley (Art 585 y 589 del C.P.C.C.).- Hágase saber a los adquirentes que en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 89 del 27/09/11 si la suma que debe abonarse supera los treinta mil Pesos (\$ 30.000) deberá realizarse mediante depósito bancario. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Informe: al Martillero, tel 15689097.Fdo. Sec. Mauro N. Córdoba. Of. 27/07 /18.-

3 días - N° 164458 - \$ 1637,58 - 07/08/2018 - BOE

REMATE. Por Orden del Sr. Juez de 1° Inst. y en lo civ. Com. Y Flia de 1° Nom. De Rio Cuarto, Secretaria n° 2, en los autos caratulados. "HORIZONTAL, JORGE C/ FASANO, ISMAEL -EJECUTIVO-" expte. N° 397337, la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el día 09/08/2018 a las 12 hs. en la Sala de Remates del Col. de Martillero y Corr. Pub. de la Pcia. de Cba, sito en calle Alvear esq. Alonso de Rio Cuarto, o si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematará un automotor Marca Peugeot, Chasis: Peugeot, N° de Chasis: 8AD2AN6AD7G027295, MODELO 2006, DOMINIO FUD921, N° de Motor: 10DBTU0020442, de propiedad del demandado, ISMAEL ARNALDO FASANO, DNI N° 25.329.961. Condiciones: SIN BASE Dinero de contado y al mejor postor. Incremento mínimo: \$3.000. El adjudicatario del bien deberá consignar en el acto de la subasta el total de la compra, comisión del Martillero, e I.V.A. si correspondiere, con más el 4% sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505, art. 17 Ley 10.012 y decreto provincial N° 480/14, todo mediante dinero de contado en efectivo y/o cheque certificado. Compra en comisión: el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, asimismo a los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. EXHIBICION: 08/08/2018 de 16 a 17 hs. Previa consulta al martillero: cel. 0358-154025587 en calle Estado de Israel n° 1276 de Rio Cuarto. Of. 02/07/2018. Fdo. Dra. Ana Carolina Mariano -prosecretaria letrada-

3 días - N° 164465 - \$ 1526,70 - 09/08/2018 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 1, en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ Canteras Houthalen SA - Ejecución Fiscal (Expte. n° 43240/2015) Eduardo Ambord, subastará el día 09/08/2018 a las 09,45 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 2do piso

Sec. Electoral de esta Cdad., DOMINIO WWL 156, Tipo acoplado, Chasis Helvetica n° 31352, Mod/Año 1971; a nombre del demandado, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; En el estado visto y exhibido. Ver: Calle Guatimozin n. 130 - B° Comercial - Atras Playon YPF (Altura Av. V. Sarsfield al 6500) día 8 de Agosto de 15 a 17hs.. 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dr. Carlos Rodriguez - Agente Fiscal.-

2 días - N° 164641 - \$ 789,44 - 06/08/2018 - BOE

O/ Juzg.C y C 2a.Nom. Sec. 4, Autos: "Expte: 6526455 BRUNO, CARLOS L - Conc Prev - Conc Esp Prom por Carlos Boero Romano SAIC- Conc. Esp.", mart. Carisio (01-186) rematará 10/08/18, 9.30 hs., D. Agodino 52, esta ciudad: Cosechadora Massey Ferguson, mod 5650, año 2.003, motor Cummins n° 3076993, carrocería Massey Ferguson, n°5650128839, Dominio AUC69. Base: \$200.000. Contado, mejor Postor. Post. Mín. \$10.000.- Cond.: 20% precio, mediante transferencia electrónica (AR n° 89- serie B del 27/09/11), 4% Ley 9505, IVA si corresp. y Com. de Ley en remate, resto al aprob. la subasta. Compras en comisión (A.R. n° 1233, Serie A, TSJ, 2014) - Rev e Inf.: martillero J. Salk 530 (3564419022) - San Francisco. Oficina San Francisco, Julio 30 de 2018.

5 días - N° 164664 - \$ 891,20 - 10/08/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez Fed. N° 1. "AFIP C/ INVERCO INVERSIONES EN CONSTRUCCION SA- S/ EJEC. FISC.", Expte. FCB31254/2015. Marcelo Prato (01-746) rematará 10/08/2018, 9:45 hs., en 2° Piso de la Secretaría Electoral (Arenal esq. Paunero - B°. R. Martinez- Cba.): MERCEDES BENZ GLA 250 4MATIC, tipo TODO TERRENO, año 2015, motor MERCEDES BENZ N° 27092030614966, chasis MERCEDES BENZ N° WDC7G4GB7FJ109933, DOMINIO PGB 568, inscrip. a nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: contado, efectivo, mej. post., comprador abonará remate importe total compra, más 10% comis. martillero. Comprador deberá constituir domicilio y declarar

condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: 08 y 09/agosto de 15 a 17 hs.- Arturo M. Bas N° 554. INF.: al Mart. (0351) 154594037- 155113272. Dr. Daniel Gay Barbosa, Agente Fiscal. Dr. Gerardo Machado, Secretario.

2 días - N° 164946 - \$ 454,82 - 07/08/2018 - BOE

EDICTO: Orden Juez de 11ª, C y C Cba., autos " CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARTURO M. BAS 166 c/ Salas Aretio, Alberto Antero Tomás y otros- Ejec. (Expte. 5912990)" Mart. R. Chiatti, Mat 01-0256, rematará el día 9/8/2018 a 10hs en S. R. T.S.J ubic en calle A.M.Bas 244 subsuelo de Cba., el 100% inmueble a nombre de Salas Aretio, Alberto Antero Tomás (1/3), Salas Aretio Armando César (1/3) y Salas Aretio Juan Carlos (1/3) a la Mat. 11941 (11) Desig., PH 11- unidad 11 local oficina en planta baja, ubic., Arturo M. Bas N° 166 Cba, sup, 17,60 mts2.CONDICIONES :. BASE \$ 83.909, mejor postor, contado, debiendo el comprador abonar acto de Subasta 20% importe de su compra más comisión Mart. y 4% Ley 9505, saldo aprobación subasta.- P.MÍNIMA: \$5.000.- Si el precio de venta supera \$ 30.000, el pago se efectuará por transferencia Electrónica. Si la aprobación se produjere pasados 30 d. corridos de verificado el remate el comprador podrá consignar el saldo, sino lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses de la T.P.P. del B.C.R.A.más el 2% mensual. COMPRA EN COMISIÓN: Art. 586 CPCC y AR 12333 serie A de fecha 16/09/2014.TITULOS: Art 599 del CPC. GRAVÁMENES: los de Autos. ESTADO DE OCUPACIÓN: DESOCUPADO. MEJORAS: Oficina, división con mampara conformando 2 ambientes, baño compartido con restante oficinas; en la zona todos los servicios, calle asfaltada. INFORMES: al Mart. R. Chiatti. Espora 254. Tel 4893855- 1550295450. Of: 31/07/2018. Dra. Miró: Secretaria.

5 días - N° 165091 - \$ 3253,60 - 09/08/2018 - BOE

Ord. Sr. Juez Of. Unica Ejec. Fiscal, Sec. Dra. Tenedini - V. María, en autos MUNICIPALIDAD DE AUSONIA C/ MORELLATO CELESTE - EJECUCION FISCAL N° 6342406. El Mart. José Suppo - M.P. 01-1371, con dom. en L. de la Torre 475 - V. María, subastará el 22 de agosto de 2018 a las 10hs. en el Juzg. de Paz de Ausonia: Inm. ubic. en calle M. Moreno s/n° (a aprox. 24 ms. de esq. formada con calle 25 de Mayo) Ausonia, desig.: Un solar de terreno que es parte de mayor superficie de propiedad de la Municipalidad de Ausonia y esta situado en la Mza N°22 del plano del pueblo Ausonia, Pedanía Chazon, DEPTO Tercero Abajo de esta Provincia de Córdoba so-

bre el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y mide 5m de frente sobre la calle Moreno por 50m de fondo y linda por el Norte y Oeste con mas terreno de la Municipalidad vendedora; al Sud con mas terreno del comprador, y al Oeste con calle Moreno.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de MORELLETO Celeste, a la Matrícula N° 1579434 (16).- Nom. Catastral: C: 01 - S: 01 - Mz: 022 - P: 003.- CUENTA D.G.R. N°: 1602-01780575.- CONDICIONES: BASE \$ 4.274, din. de contado, al mejor postor.- Inc.Mín. Post.: \$ 1.000.- El o los compradores, abonarán en el acto de subasta el (20%) del importe de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma o a los treinta días de realizada.- ESTADO DE OCUPACION: DESOCUPADO.- MEJORAS: BALDIO.- La calle del fte. esta pavimentada.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac.N°: 1233- Serie"A" del 16/9/2014) GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C. C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. 353 154214934.- Villa María, 30/07/18.- Fdo.Dra. Paola Tenedini-SECRETARIA.-

4 días - N° 165171 - \$ 2339,20 - 22/08/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El juez de 1er Inst. y 52ª Nom. Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°165, del 23/05/2018, en autos "MEANA, ANA CAROLINA. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 5835428), Resolvió: "I) Declarar concluido el concurso preventivo de la Sra. Ana Carolina MEANA (D.N.I. N° 27.076.922, CUIL N° 27-27076922-0), con domicilio real en calle Santiso y Moscoso n° 1723, B° Leandro N. Alem de la ciudad de Córdoba. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo del Cr. Alberto Misino a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. V) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos;

siendo tales medidas a cargo de la concursada." Fdo.: Sergio Ruiz (juez)

1 día - N° 164958 - \$ 339,94 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "FERRER ASTRADA, MIGUEL ANGEL- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°7281146), por Sentencia N° 184 del 03/07/18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Ferrer Astrada, D.N.I. 10.378.624, CUIL N°20-10378624-0, con domicilio en Av. R. J. Carcano, Torre 16, N°280, P.B., "D" Terrazas del C, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 25/09/18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Hugo Mario Tini, Bolivar N°21, Piso 4, Cba.); Informe Individual: 21/11/18; Resolución art. 36 L.C.Q: 18/02/19; Informe General: 21/03/19. Of. 26/7/18.

5 días - N° 164136 - \$ 1884,50 - 06/08/2018 - BOE

El Juzgado Nacional de Comercio n°28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría n°56, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos "ALL FOOD S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n°1631/2018), comunica que en atención a la apertura de los concursos preventivos de los garantes Corfood S.A. y Armando Cereminati dictada el día 14 de junio de 2018, se han modificado las siguientes fechas: a) 19-12-2018: propuesta de categorización (art.41 LC); b) 8-2-2019: informe del art.39 LC; (LC 42: 12/3/19); c) audiencia informativa: 6-8-2019 a las 10:30 horas; d) 12-8-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 29 de junio de 2018. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: Mercedes Arecha. Secretaria.

5 días - N° 163727 - \$ 746 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "TORNIER ESTEBAN FRANCISCO- QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N°510484, de este Juzg. de 1ra Inst. y 2da Nominación C.C.C. y F. de Río

Tercero - Secret. 3, la sindicatura presentó informe y proyecto de distribución final y se regularon los siguientes honorarios: por Auto N° 46 del 15/03/2018 a la Síndica, Cra. María Gabriela Roncaglia, la suma de \$ 296.323,40 y al abogado del fallido, Mario Alberto Lezama, la suma de \$ 32.924,82. Los acreedores interesados pueden formular observaciones en el término de diez días (art. 218 Ley 24.522). Of. 30/07/2018.

2 días - N° 164683 - \$ 259,46 - 07/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LA REAL SRL. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Expte. N° 7149726)", por Sentencia N°191 del 05.07.18 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "LA REAL S.R.L." - CUIT N° 30-70897294-7, inscripta en el Registro Público bajo matrícula N°6695-B, con sede social en Sargento Cabral N°1961, B° Rivadavia, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28.09.18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Miguel Ángel Pérez, Montevideo 556, Cba.); Informe Individual: 30.11.18; Resolución art. 36 L.C.Q: 28.02.19; Informe General: 28.03.19. Of. 31.07.18.

5 días - N° 164805 - \$ 3598,20 - 07/08/2018 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "ZACARO RAMON ANTONIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 6217510 mediante Sentencia N° 324 del 26/07/2018, se declaró en estado de quiebra al Sr. Ramón Antonio Zacaro DNI: 26.759.314 con domicilio real denunciado en calle Metan N° 940 Departamento N° 2 de barrio Parque Atlántica, Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán inefica-

ces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico del concurso preventivo Contador Alejandro Aureli con domicilio constituido en calle Duarte Quiros 93 3º piso, Ciudad de Córdoba, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 01 de agosto de 2018.

5 días - N° 165033 - \$ 3606 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber que, en los autos: "VILCHEZ, RAMON HECTOR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA INDIRECTA-" (EXPTE. NRO. 5310803), la sindicatura ha presentado proyecto de distribución reformulado a fs. 1220/21, y se regularon honorarios por resolución nro. 277 del 06.10.14 modificada la Excm. Cámara Tercera por resolución nro. 47 del 30.03.16, a los efectos de su observación por los interesados en los términos del art. 218 de la L.C.Q. Conste. of.: 01.08.2018. Fdo.: Thelma Luque, Prosecretaria.

2 días - N° 165099 - \$ 195,44 - 07/08/2018 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos "MUNDO INVERSIONES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 6711491" aceptó el cargo la Síndico, Cra. Fedra M. G. MISINO, con domicilio en Av. General Paz 108, 2º piso (Cba.). Horario de atención: de lun. a vier., de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs.- Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Prosecr.).-

5 días - N° 165253 - \$ 909,80 - 09/08/2018 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1º INST. Y 39 NOM. C y C.- Autos "CLEMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N°6259933", S.N°239 (01.08.18) SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra a la Sociedad CLEMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. n° 30-70867405-9, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 8803-B, con sede social en calle Toledo de Pimentel 641, Barrio Marqués de Sobremonte de esta Ciudad... II) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Síndico, Categoría "B" para el día 08 de Agosto del corriente año, a las 11:00 hs., con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.. VIII) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX)

Intimar a la administradora de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico. XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 10 de Septiembre del corriente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 17 de Octubre de 2018.- XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 11 de Diciembre de 2018.- XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 12 de Noviembre de 2018.- Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria. Of. 02/08/18.

5 días - N° 165281 - \$ 4388,60 - 09/08/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados "Pesareci, Aldo Juan - Declaratoria de Herederos - Expte. 7207895" ha resuelto: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco 20 de Julio de 2018. Secretaría N° 6 - Dr. Gonzalez, Alejandro Gabriel.-

1 día - N° 165017 - \$ 117,85 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, en los autos caratulados "GIOVANINI, Mónica Natalia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7182148, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONICA NATALIA GIOVANINI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de junio de 2018. Fdo. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez 1ra. Instancia. Mariana Ester Molina de Mur, Secretaria.

1 día - N° 161834 - \$ 117,19 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia. de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos "FUERTES, MANUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7163899)" cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Manuel Antonio Fuertes, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Of. 3 de julio de 2018.- Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti (Secretaria de Primera Instancia).

5 días - N° 163794 - \$ 681,65 - 10/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 32a. Nominación Civ. y Com. de Córdoba, en autos AVILA, OSCAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 7167324, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AVILA, OSCAR EDUARDO para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. BUSTOS, Carlos Isidro - JUEZ

1 día - N° 164071 - \$ 74,29 - 06/08/2018 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Tercera Nominación, Secretaria N° 5, Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PERETTO, ADRIAN NORBERTO, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "PERETTO, ADRIAN NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7182298", bajo apercibimientos de ley. VIRAMONTE, Carlos Ignacio - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; TOLON de ASCHIERI, Silvia- SECRETARIO DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 164072 - \$ 122,47 - 06/08/2018 - BOE

RÍO TERCERO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; QUIROGA GERMAN IGNACIO D.N.I N° 10.397.468, en autos caratulados "QUIROGA, GERMAN IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expdte N° 7106579" para que en el término de TREINTA días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04 de Julio de 2018. Juez: Sánchez Torassa Romina Soledad-Secretaría N° 2 - Dra. BERETTA, Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 164435 - \$ 155,47 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ILDA TERESA ó HILDA TERESA CONCI,

DNI. 7.021.792 en autos: "CONCI ILDA TERESA ó HILDA TERESA- Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 6210785 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 18/02/18- Fdo: Dra. Clara María Cordeiro, JUEZ.

1 día - N° 164530 - \$ 112,24 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 42 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Ester Norma Peralta en autos caratulados: PERALTA MARIA ESTER NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE :7038369 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.152 del CPC, modificado por ley 9135 . Cba 8/6/2018 Dr. Sueldo JUEZ -Dra.Pucheta de Tiengo Secretaria

1 día - N° 164709 - \$ 136,99 - 06/08/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civ, Com y de Flia de 1º Inst, 4º Nom, Secretaria N° 7 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba en los autos caratulados : "MANSILLA ROSA MARCELINO Y PERALTA MARIA INES;" Expte N° 3481152, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora MARIA INES PERALTA, DNI 07.771.238, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que en el término de los treinta días siguientes a la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Rolando Oscar GUADAGNA- Procretaria Letrada: Ana Carolina MONTAÑANA.

1 día - N° 164735 - \$ 128,41 - 06/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARTA BEATRIZ MANCINELLI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "MANCINELLI, MARTA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 7228724), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 30 de julio de 2018- SILVIA RAQUEL LAVARDA.- Secretaria.

1 día - N° 164769 - \$ 113,56 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 36a Nom. en lo Civ. y Com. en éstos autos caratulados: "OLMEDO, NI-

CANDRO ROBUSTIANO NERIO - CRUZ, CARMEN LINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6153913 Por iniciada la presente declaratoria de herederos de la Sra. CRUZ CARMEN LINA DNI 1.138.619. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplimétese con la citación directa dispuesta por el art. 658 del CPCC Notifíquese.- Fdo. VINTI, Angela María- juez de 1ra. instancia; ESPECHE, María Constanza-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 164831 - \$ 327,36 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 3ra Nom. en lo Civ., Com., y Flia, Sec 6 de la Ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante FERREYRA, CARLOS para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA 03/07/2018. FDO: Prosecretario BATTISTON, Daniela Alejandra - GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZA 1ra Inst.

1 día - N° 164840 - \$ 73,96 - 06/08/2018 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "VERDELLI, VENICIO ADAN– Declaratoria de Herederos- (Expte. 7317112)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "VERDELLI, VENICIO ADAN", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. José María TONELLI - Juez de 1ra Instancia- Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA – Prosecretario/a Letrado-

1 día - N° 164950 - \$ 152,50 - 06/08/2018 - BOE

JESUS MARÍA. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "MORENO JUAN MANUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 7037807", Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Juan Manuel Moreno, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial", (art. 2340 C.C.C.N.), bajo apercibimiento de ley. Fdo: PELLIZA PALMES, Ma-

riano-Juez 1º Instancia; SCARAFÍA de CHALUB, María Andrea-Secretaria Juzgado 1º Instancia.-

1 día - N° 164957 - \$ 272,32 - 06/08/2018 - BOE

EDICTO. EL SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION DR ROLANDO OSCAR GUADAGNA, SECRETARIA SRA SELENE LOPEZ EN AUTOS CARATULADOS "AGUILERA NIEVES ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 7248756. CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEADORES DE LA CAUSANTE AGUILERA NIEVES ROSARIO LC 7.794.592 PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. OFICINA AGOSTO DE 2018

1 día - N° 164963 - \$ 81,88 - 06/08/2018 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C de la ciudad de San Francisco, Sec. N°2, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUDIT GRACIELA BORGOGNO para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "BORGOGNO JUDIT GRACIELA DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°7391411", por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 164968 - \$ 70 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst, 7º. Nom Civil, Com. y Flia de Río IV, Secr. 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes RASETTO, Domingo Franqui, D.N.I. 6.653.131 y PICCO, ELSA ANGELA, D.N.I 3.770.425 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "RASETTO, DOMINGO FRANQUI – PICCO, ELSA ANGELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 7199393)", bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.C. y modif. Ley 9135. y art. 2340 CCN)..- Fdo: Dr. Santiago BUITRAGO. – Juez; Dra. Luciana SABER. – Secretaria.-

1 día - N° 164969 - \$ 183,19 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst C y C de 41 Nom en autos caratulados" FERRERO CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte Nro 7347824 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO FERRERO DNI 6.437.983 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín oficial (art 152 CPC modif. ley 9135) Cba 27/07/2018 Fdo: Dr Cornet juez y Dra Halac Gordillo Secretaria

1 día - N° 164978 - \$ 116,53 - 06/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Sec. 3 de Bell Ville, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, OREGLIA HERNAN DIEGO, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. Nieva A. L. Secretaria; M. Torres E., Juez. 31/07/2018.

1 día - N° 165034 - \$ 86,50 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Instancia y 51^a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor MENDOZA Ramón Humberto, D.N.I. N° 14.892.884, en autos caratulados "MENDOZA, RAMON HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6233085), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. ABELLANEDA, Román Andrés. Juez. Dra. LEDESMA, Viviana Graciela. Secretaria.-

1 día - N° 165036 - \$ 109,93 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14^o Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaría Dra. Mirta Irene MORRESI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante MARTA TERESA DE GOYCOECHEA ó de GOYCOECHEA ó de GOICOECHEA, D.N.I. N° 2.784.166, en los autos "DE GOYCOECHEA, MARTA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. N°7079409), para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo (h), Juez - Dra. MORRESI Mirta Irene, Secretaria.-Córdoba 17 de Mayo de 2018.

1 día - N° 165046 - \$ 148,21 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 35 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Benjamín Salgado, DNI 6.568.976, y Eletra Magdalena Ortiz, DNI 2.488.588, en autos: SALGADO, Benjamín – ORTIZ, Eletra Magdalena – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 7248616),

para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/07/2018. Fdo. Dr. Díaz Villasuso, Mariano Andrés, Juez – Dr. Fournier, Horacio Armando– Secretario.

1 día - N° 165057 - \$ 137,98 - 06/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1^o Instancia y 9^o Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fernando Gaspar ROLDAN. En autos caratulados: "ROLDAN, Fernando Gaspar - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 6600636", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Agosto de 2018. Juez: Dr. Guillermo Edmundo FALCO - Dra. Natalia Hebe PRATO - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 165363 - \$ 300,52 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. y Con. De Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Leda Angela Piccat o Leda Angela Piccato o Leda A Piccat, por edicto publicado por un día en boletín oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del cod. Civil y Com.).- Ofc. 09/05/2018.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -Juez.- Del Grego, Fernando S.- Secretario.-

1 día - N° 165472 - \$ 318,20 - 06/08/2018 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^o Inst. C.C.C y Flia. de Laboulaye, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de IRMA OLGA ROMERO en los autos caratulados: "ROMERO, IRMA OLGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente: 2544428 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 2^o párrafo CCC). Laboulaye 06/07/2018. Torres Jorge David- Juez- Lorena S. Carranza- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 163567 - \$ 135,67 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 35^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FLORES JOSE

NEMECIO Ò JOSE NEMESIO, en autos caratulados "FLORES, JOSE NEMECIO Ò JOSE NEMESIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Judicial N° 7133408, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 5 de julio de 2018. Fdo. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; PICÓN, María Alejandra PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 163757 - \$ 128,08 - 06/08/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 28 Nominacion, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRIONUEVO PEDRO ÁNGEL, en los autos caratulados MACARIO, GLADIS ANA- BARRIONUEVO PEDRO ÁNGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 5504763 Cuerpo 1-, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA 05/07/2018. Fdo. LAFERRIERE Guillermo César, JUEZ DE 1RA INSTANCIA. MIR Raquel Ines PRO SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 164170 - \$ 124,45 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes VIVAS, Segundo Catalino, DNI N° 2.889.559 y DURAN, Máxima Ilda, L.C 410.953 en los autos "VIVAS, Segundo Catalino - DURAN, Máxima Ilda S/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2699556)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 164210 - \$ 1454,05 - 06/08/2018 - BOE

RIO CUARTO, 06/07/2018. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Dr. GUADAGNA, Rolando Oscar, en los autos caratulados "BOGINO, NELSO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 7307242", dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a

derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Fdo: GUADAGNA, Rolando Oscar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BAIGORRIA, Ana Marion, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 164437 - \$ 290,77 - 06/08/2018 - BOE

Roberto Lautaro Cornet, Juez de 1era. Inst y cuarenta y un Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba -Tribunales 1- calle Caseros 550, subsuelo pasillo central, en autos "BRUGNONI, ELSO AUGUSTO- DE BARBA O DE BARBA DE BRUGNONI, ANTONIETA LYDIA.-DE BARBA, EMMA ANGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 4762156" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante EMMA ANGELA DE BARBA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C., modif. por ley 9135. 17/05/18. Fdo: Roberto Lautaro Cornet- Juez. Valeria Paula Cano- prosecretaria.

5 días - N° 164505 - \$ 962,15 - 08/08/2018 - BOE

Cosquín, 04/06/2018. El Sr. Juez de 1 Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Juzgado N° 2, Secretaría N° 4, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Jorge Omar Cuevas en autos caratulados "Cuevas, Jorge Omar - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 6967361 - a todos los que se consideren con derecho a la bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2341 CC y C). Fdo. Dr. Mariano Juarez - Secretario - Dr. Francisco Gustavo Mar- toz - Juez -

1 día - N° 164510 - \$ 121,15 - 06/08/2018 - BOE

Cosquín, 12/06/2018. El Sr. Juez de 1 Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N° 1, Secretaría N° 1, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. María de Carmen Nicolau en estos autos caratulados "NICOLAU, MARIA DEL CARMEN - Expte. N° 6794270" a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de treinta días

comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Mariana Gimenez - Secretaria - Dr. Juan Manuel Cafferata - Juez -

1 día - N° 164514 - \$ 106,30 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y de 27° Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Gigena Hector Amado – Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 7172351) , ordena: Córdoba 04/07/2018... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de HECTOR AMADO GIGENA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial... Fdo: Dr. Francisco Martin Flores Juez. Dra Consuelo María Agrelo de Martínez.-----

1 día - N° 164522 - \$ 146,56 - 06/08/2018 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. de 5º Nom, en autos "ROBERTS O ROBERT, ILDA O HILDA O HILDA BEATRIZ OYLDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6752638, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) MONFARRELL, Ricardo Guillermo Juez de 1a Inst. - LINCON, Yéssica Nadina Sec. 1a Inst.

1 día - N° 164568 - \$ 126,76 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc, y Flia. 1ºNom de Cosquín, Sec. N°2, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante Sr. SCLAFANI, Francesco, en los autos caratulados "SC-LAFANI, FRANCESCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte N° 6356297" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cosquín 25/06/2018. Fdo. CAFFERATA, Juan Manuel - Juez de 1ra Instancia - ÑAÑEZ - Secretario

1 día - N° 164576 - \$ 97,06 - 06/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 16 Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en el EXPEDIENTE N° 6905656 –SCALA VICENTE FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – REHACE, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del señor Justo María

Ludueña Nuevas para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces, en el boletín oficial. – Firmado: MURILLO MARIA EUGENIA JUEZ. DRA. BRUNO DE FAVOT ADRIANA LUISA. SECRETARIO, Córdoba 02/07/0/2018

5 días - N° 164637 - \$ 610,70 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 51º Nom. en lo C.C. de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEPEDA, JUSTO ALDOVINO, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: " CEPEDA, JUSTO ALDOVINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte 7231533 " Fdo: Massano, Gustavo Andrés -JUEZ - Ledesma, Viviana Graciela -Secretario.

1 día - N° 164698 - \$ 94,75 - 06/08/2018 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos: "GAIDO, BELKIS TERESA SEVERINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°7241194", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de los treinta días (corridos) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C. y 152 del C.P.C. modificado por ley 9.135.). Jesús María, 06/07/2018.- José Antonio Sartori, Juez.- María Eugenia Rivero, ProSecretaria.

1 día - N° 164744 - \$ 172,63 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de La-boulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de AMALIA LUJAN, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "LUJAN, Amalia s/ Declaratoria de Herederos"- Expte. 7314793.- Fdo: Jorge D. TORRES - Juez – Lorena CARRANZA: Prosecretaria.- Of., 04/07/2018

1 día - N° 164800 - \$ 93,10 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 22º Nom. Civ. y Com., en autos: "Cortez Donato - Brizuela María Robertina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 7157138, a

ordenado citar y emplazar a los herederos de Marta Isabel Cortéz a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga.- Fdo.: Asrin Patricia, Juez y Glatsten Gabriela, Prosecretaria.- Of. 04/07/2018

5 días - N° 164036 - \$ 379,70 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Jorge María SCHMIDT y María Teresa BOUDOUX, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "SCHMIDT, JORGE MARIA - BOUDOUX, MARIA TERESA s/ Declaratoria de Herederos"- Expte. 6601529.- Fdo: Jorge D. TORRES - Juez – Tatiana FERNANDEZ: Prosecretaria.- Of., 02/07/2018

1 día - N° 164802 - \$ 113,89 - 06/08/2018 - BOE

Deán Funes, la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ponse Matilde Pura Elvira y/o Ponse Matildes Pura en autos caratulados "EXPEDIENTE: 7077741- PONSE MATILDE PURA ELVIRA Y/O MATILDES PURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 21 de junio de 2018. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez- Dra. María Elvira Casal, Secretaria

1 día - N° 164828 - \$ 147,55 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CLADIS MARIA VENUTI" en los autos "VENUTI, CLADIS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7351205), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 30/07/18. Fdo: José María Tonelli, Juez; Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 164944 - \$ 125,77 - 06/08/2018 - BOE

Cruz del Eje. La Sra. Jueza en lo Civ. Com. Conc. Fam. de Cruz del Eje, cita y emplaza a

los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Barrera Maricel, D.N.I. 31.919.345 en los autos caratulados "BARRERA, MARICEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 7172714) para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa: Juez - Dra. Martínez Marri- que María del Mar: Secretaria.

1 día - N° 164953 - \$ 104,32 - 06/08/2018 - BOE

RÍO SEGUNDO: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia de la Sra. Adelaida Ilmenda o Adelaida Imelda ROCHA, en autos caratulados "ROCHA, ADELAIDA ILMENDA O ADELAIDA IMELDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.: 7327846" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Segundo, 05 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Susana Martinez Gavier – Juez– Dr. Jorge Ruiz – Secretario.-

1 día - N° 164955 - \$ 142,27 - 06/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 5ta Nom. Secretaría N° 9, en autos: "ODELLI, ROBERTO NICOLAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 7148964, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ODELLI Roberto Nicolás, DNI N° 6.637.787, para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. FRAIRE DE BARBERO, RITA VIVIANA, JUEZ. SANGRONIZ CARINA CECILIA, SECRETARIA

1 día - N° 164965 - \$ 93,10 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1º Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FARIAS ANDRES ABRAHAM en autos caratulados FARIAS ANDRES ABRAHAM – Declaratoria de Herederos - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2753662 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 11/04/2017. Juez: Zeller de Konicoff, Ana R. – Prosec: Curiqueo, Marcela A.

1 día - N° 164991 - \$ 110,26 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO GAMALIEL SALAS en autos caratulados SALAS, PEDRO GAMALIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7178640 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/07/2018. Sec.: María Soledad Inaudi de Fontana – Juez: Abellaneda Román Andrés.

1 día - N° 164992 - \$ 94,09 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SARTORI, CARLOS ANGEL en autos caratulados SARTORI, CARLOS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 7199163 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 29/06/2018. Prosec.: CARLEN, Andrea Eugenia– Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés

1 día - N° 164994 - \$ 95,08 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1º Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTIN OSVALDO CEJAS en autos caratulados CEJAS MARTIN OSVALDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 331598 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 25/07/2018. Sec. Cattaneo Néstor Gustavo – Juez: Vigilanti Graciela María.

1 día - N° 164995 - \$ 100,03 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YOLANDA MARIA LOPEZ D.N.I 11.195.541 en autos caratulados LOPEZ, ROQUE – CORTESINI, MARIA – LOPEZ, YOLANDA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5671421 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/07/2018. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María.

1 día - N° 164996 - \$ 106,30 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría N° 1, sito en calle Mendoza N° 976 de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "CACERES, NORMA ARGEMIRA DEL SOCORRO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS . Expte N° 6594418" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Norma Argemira del Socorro Cáceres D.N.I. 0.609.437, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Rio Segundo, 13/04/2018. Fdo. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther Juez. RUIZ, Jorge Humberto. Secretario

1 día - N° 164997 - \$ 163,06 - 06/08/2018 - BOE

El Juez Civil, Com. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz en los autos caratulados EXPTE 7281353 MORENO, VICENTE CALIXTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MORENO VICENTE CALIXTO para que dentro de los TREINTA días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo: GIORDANO de MEYER, María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 164998 - \$ 113,56 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LICERA, GERMAN ENRIQUE en autos caratulados LICERA, GERMAN ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6953928 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/05/2018. Juez: Laferriere, Guillermo C. – Sec: Azar, Nora C.

1 día - N° 165009 - \$ 88,48 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ ANGELICA FIGUEROA, DNI N° 5.215.275 en autos caratulados FIGUEROA, BEATRIZ ANGELICA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7196513 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 25/07/2018. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese

1 día - N° 165000 - \$ 112,24 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRUZZONE, FEDERICO ALBERTO en autos caratulados BRUZZONE, FEDERICO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE:6573507 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05 de julio 2018. Sec.: FOURNIER, Horacio Armando– Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés

1 día - N° 165001 - \$ 99,04 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados CUFRE, ROSARIO JOSEFA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7206629 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSARIO JOSEFA CUFRE para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 28/06/2018. Juez: Murillo, María E. - Sec.: Bruno de Favot Adriana L.

1 día - N° 165002 - \$ 95,74 - 06/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DELPIANO, CESAR ROBERTO en autos caratulados DELPIANO, CESAR ROBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7154236 para que dentro de los treinta días CORRIDOS al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/06/2018. Juez: Ellerman, Ilse – Prosec: Prini de Mollecker, Marcela E. M.

1 día - N° 165003 - \$ 92,11 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º ins. Y 45º nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DUARTES, GREGORIO REYES en autos caratulados "DUARTES GREGORIO REYES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 6647169" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 24/07/2018. Prosecretario Quiroga Emilio Damián – Juez Suarez Héctor Daniel.

1 día - N° 165004 - \$ 90,79 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERRERA FIGUEROA, ELBA MODESTA en autos caratulados HERRERA FIGUEROA, ELBA MODESTA – De-

claratoria de Herederos – EXPTE. N° 7263862 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 02/07/2018. Prosec: Cristiano, María J. – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 165006 - \$ 97,39 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOURDANO O JOURDAN, BLANCA ROSA en autos caratulados JOURDANO O JOURDAN, BLANCA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6131209 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/05/2018. Juez. Monfarrell Ricardo G. – Sec: LINCON, YESSICA NADINA

1 día - N° 165008 - \$ 94,09 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, JOSEFA ISABEL en autos caratulados MATALONI, PEDRO GUILLERMO – PERALTA, JOSEFA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4278119 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/04/2018. Sec.: Toledo, Julia D. – Juez: Villarragut Marcelo

1 día - N° 165010 - \$ 95,41 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN MOISES PEREYRA en autos caratulados PEREYRA, RUBEN MOISES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7176777 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/06/2018. Juez: Bruera, Eduardo B. (P.A.T.) – Prosec: Quaranta, María A.

1 día - N° 165011 - \$ 91,12 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NESTOR PORFIRIO BASUALDO, DNI N° 6.374.739 y CAVICCHA YOLANDA NICOLASA, DNI N° 3.202.347 en autos caratulados BASUALDO, NESTOR PORFIRIO – CAVICCHA, YOLANDA NICOLASA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7142517 para que den-

tro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 25/07/2018. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese

1 día - N° 164999 - \$ 136,33 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FREDEFINDA FERMINA PINTOS en autos caratulados PINTOS, FREDEFINDA FERMINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7293280 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 29/06/2018. Prosec: Closa, María J. – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 165012 - \$ 93,10 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUGGERO, ALDO ELVIO y GHERGO, ELDE MARTHA en autos caratulados RUGGERO, ALDO ELVIO – GHERGO, ELDE MARTHA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7147688 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/06/2018. Juez: Monfarrell Ricardo G. - Sec.: Lincon, Yessica N.

1 día - N° 165013 - \$ 99,70 - 06/08/2018 - BOE

SERRETTI, Primo – BOCCOLINI, Elena y/o Elena Elvira – Declaratoria de Herederos - (Expte. 242716). El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ., Com., Concil. y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Elena y/o Elena Elvira Boccolini LC 1.510.902 para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 30.07.2018. Olcese, Andrés. Juez. Giordano de Meyer. Secretaria.

1 día - N° 165014 - \$ 125,11 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TEZEIRA, JESUS HUMBERTO en autos caratulados TEZEIRA, JESUS HUMBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7174164 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley. Cba., 24/07/2018. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: LEDESMA, Viviana Graciela

1 día - N° 165015 - \$ 95,08 - 06/08/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, en autos: "MIRAGLIO, CAROLINA - GUERRA, LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6998513, 23/02/2018, Sec. 1), se ha dispuesto citar a los herederos de CAROLINA MIRAGLIO Y LUIS GUERRA, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "... Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley..." (Fdo.: Rubén Alberto Muñoz, Juez – Carlos E. Nolter – Prosecretario).

1 día - N° 165039 - \$ 147,55 - 06/08/2018 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MALANO ALBERTO JUAN, por edicto publicado por un día en el boletín oficial (Conforme Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 CCC) en los autos "MALANO ALBERTO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7004148) que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Marcela Almada – Prosecretaria, Dra. Alejandrina Delfino - Juez.- Morteros, agosto 2018.-

1 día - N° 165040 - \$ 185,50 - 06/08/2018 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 51ª Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos caratulados "CUQUEJO MARTA LUISA- Declaratoria de herederos." Expte. N° 7224882 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marta Luisa Cuquejo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: MASSANO, Gustavo Andrés- Juez y LEDESMA, Viviana Graciela- Secretaria. Cba, 22 de Junio de 2018.

1 día - N° 165068 - \$ 96,40 - 06/08/2018 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia.

de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PIZARRO MARIA ESTER, por edicto publicado por un día en el boletín oficial (Conforme Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 CCC) en los autos "PIZARRO MARIA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7159428) que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Marcela Almada – Prosecretaria, Dra. Alejandrina Delfino - Juez.- Morteros, agosto 2018.-

1 día - N° 165047 - \$ 185,83 - 06/08/2018 - BOE

BELL VILLE, El Sr. Juez de 1ª INST. 2ª NOM, CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FLIA, Secretaria N° 3 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Macedonio Cuello y Josefa Liboria Rimoldi y/o Josefa Liberia Rimoldi por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) en autos: "CUELLO, MACEDONIO - JOSEFA LIBORIA RIMOLDI Y/O JOSEFA LIBERIA RIMOLDI - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 7241937- Bell Ville 24/07/2018. Fdo. Dra. ELISA BEATRIZ MOLINA TORRES DE MORALES (JUEZ 1ª INSTANCIA), DR. JULIO CESAR GONZALEZ

1 día - N° 165073 - \$ 212,56 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Jesús María, en autos caratulados: "MONDINO, JOSE FELIX - JOSE FELIX - JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" EXPEDIENTE N° 7176830, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONDINO, JOSE FELIX - JOSE FELIX - JOSE, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.).- Jesus María, 30 de Julio de 2018.- Dr.: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo: Juez – Dra. Scala, Ana María: Prosecretaria.-

1 día - N° 165082 - \$ 150,85 - 06/08/2018 - BOE

El Juez de 1 inst. y 1 nom. de la ciudad de Cosquín sec 1.Cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr CARLOS ALEGRE, en autos "Alegre Carlos-Declaratoria de Herederos" expte 6995710 por el termino de 30 días a partir de la fecha de publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cosquín 27/07/2018. Fdo. Maria Ines Gimenez, Secretaria. CAFFERATA, Juan Manuel, Juez.

1 día - N° 165084 - \$ 90,13 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Jesús María, en autos caratulados: "RIZZI, EDMUNDO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N° 7310491, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIZZI, EDMUNDO DANTE, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.).- Jesus María, 30 de Julio de 2018.- Dr.: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo: Juez – Dra. Scala, Ana María: Prosecretaria.-

1 día - N° 165086 - \$ 138,31 - 06/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia, 31º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAEZ, JUAN RAMON - CACERES O CASERES, DORA HILDA O DORA YLDA. En autos caratulados: "Paez, Juan Ramon - Caceres o Caseres, Dora Hilda o Dora Ylda - Declaratoria de Herederos - Expediente N°6210701", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Septiembre de 2017. Fdo: Juez: LUCERO, Hector Enrique; Secretaría: CAFURE, Gisela María.

1 día - N° 165121 - \$ 152,17 - 06/08/2018 - BOE

En autos PEREZ, MARIO REIMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7268391 que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 28º Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Mario Reimundo Perez.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).. Dése intervención al Ministe-

rio Fiscal. Fdo: LAFERRIERE, Guillermo César Juez.- ELLERMAN, Iván Secretario.

1 día - N° 165144 - \$ 167,35 - 06/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1 Inst y 15 Nom en lo Civ Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Srs. TERRAZAZ Miguel Angel, DNI 7.958.930 y SAROGLIA Teresa Rita, DNI 6.418.258, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 del CCCN) bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "TERRAZAZ MIGUEL ANGEL – SAROGLIA TERESA RITA– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7196267. Córdoba 29/06/2018. Fdo: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela (Juez 1º Inst). SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz (Secretaria Juzg. 1º Inst).

1 día - N° 165148 - \$ 154,15 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 40 nom. de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña Ángela Beatris Piovano - DNI: 7.345.185, para que dentro de los 30 días siguientes de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio y tomen participación, bajo apercibimiento de ley en autos: "BEDOYAN GREGORIO - PIOVANO ANGELA BEATRIS - Declaratoria de Herederos" expte. n° 6141329. Dr. Alberto Julio Mayda - Juez. Dra. Karina Alberta Garrido - Prosecretaria

1 día - N° 165197 - \$ 237,49 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez, de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y F. de Río 3º, Sec. N° 4 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los acreedores, herederos, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ, ANGEL OSCAR, D.N.I. N° 6.584.723, en autos caratulados "GONZALEZ, ANGEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 6433646", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Río 3º, 04/07/2018- Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BORGHI PONS, Jéscica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 165218 - \$ 281,35 - 06/08/2018 - BOE

Jesús María, el Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Com. Conc. y Flia. 2º Nom, en autos "SUAREZ FRANCISCO OSVALDO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 7196058, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don SUAREZ FRANCISCO OSVALDO DEL VALLE DNI 6.373.368 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez. Dra. RIVERO María Eugenia, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 165246 - \$ 231,04 - 06/08/2018 - BOE

AUDIENCIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "FAIELLA, MALENA JAZMIN C OLIVA, NORBERTO Y OTRO – EXPTE 3291237" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación, Oficina única de Conciliación de la ciudad de Villa Carlos Paz, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 278, se ha dictado el siguiente proveído: "VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2018. Agréguese oficio diligenciado por el Juzgado Federal Electoral. Atento surgir del informe incorporado que el último domicilio del SR. Norberto José Oliva lo es en calle Buenos Aires 118 de la localidad de Colonia Tirolesa, domicilio que resulta concordante con la cédula de notificación certificada por el oficial notificador que obra a fs. 121 de los presentes, y a los fines de notificar el proveído de fecha 26/09/2017 al demandado nombrado precedentemente, publíquense edictos en el boletín oficial (arts. 152 y 165 C.P.C.C. por remisión del art. 114 CPT). Notifíquese.- FDO: Rodriguez, Viviana – JUEZ . Boscatto, Mario - SECRETARIO PLT.-

5 días - N° 164120 - s/c - 13/08/2018 - BOE

CITACIONES

EDICTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. n° 11, en estos autos caratulados: " BRISUELA, JUAN PIO DESIDERIO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (Expediente n° 6947501)", cita al presunto ausente, JUAN PIO DESIDERIO BRISUELA, DNI NRO. 2029120 a comparecer a los presentes actuados. Domicilio del tribunal: 25 de mayo n° 96, 4to piso Fdo.: Martínez de Alonso, Mariana (Jueza 1ra. Inst.) Mana, Carla Victoria (Secretaria juzg. 1ra. Inst.).- Río Cuarto, 25/04/2018.-

6 días - N° 156516 - \$ 610,08 - 05/11/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ y Com. de la ciudad de Cba. en autos "Balduzzi Cayetano Bruno y otro c/ Pérez Cándido y otros - Ordinario-Otros Expte. n° 4030025" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 29 de Julio de 2011 ...Cítese y emplácese a los herederos del Sr.

Cándido Perez a fin de que en el término de 20 días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía..., Fdo. Ruarte Rodolfo Alberto. Juez. Becerra Mónica. Prosecretaría.

5 días - N° 164017 - \$ 1161,65 - 08/08/2018 - BOE

PERALTA O PERALTA DE MARTINATTO, HUGO IGNACIO – DELCARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 4484706). El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 30ª Nominación cita y emplaza a los herederos del Dr. Héctor Osvaldo Pierola para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos en los presentes en relación a los honorarios profesionales del mencionado letrado de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 del C.A., todo ello bajo apercibimiento de expedir copia a los fines del tracto abreviado del inmueble que integra el acervo hereditario del Sr. Hugo Ignacio Peralta. Fdo.: Prini de Mollecker, Marcela (Prosecretaría Letrada).

5 días - N° 164098 - \$ 798,80 - 07/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en los autos caratulados "PEZZONE, Carolina c/ TORRES, Julio Alberto y Otros – DIVISION DE CONDOMINIO (Expte. N° 1274048)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Alcaraz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 13 de Agosto de 2014 de 2018. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches – Secretario.

5 días - N° 164228 - \$ 609,05 - 08/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en los autos caratulados "KOETER, Lautaro Augusto c/ ALCARAZ, María Luisa – Ordinario (Expte. N°478408)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Alcaraz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 7 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez. Dra. Viviana Lorena Moya - Prosecretaría

5 días - N° 164236 - \$ 623,90 - 07/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst., Civil, Com., y de Conc. de 1era. Nom., de la ciudad de Villa Dolores Dr.

Jose Maria Estigarribia, Sec. No. 2 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en los autos caratulados "ZALAZAR JOSE ANGEL C/SUCESION Y/O SUCESORES DE GABRIEL ANGEL BRINGAS Y OTRO-DIVISION DE CONDOMINIO-Expte. No. 7077194", se ha dispuesto notificar, citar y emplazar a los sucesores de los Sres. Gabriel Angel Bringas y Guillermina Ferreyra para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba que haya de valerse y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenccion, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Maria Alejandra Larghi de Vilar. Secretaria. Oficina: 06 de Junio de 2.018

5 días - N° 164429 - \$ 861,50 - 10/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados PONCE, DELIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUERPO DE EJECUCIÓN – EXPTE. N° 4049767... Agréguese documental acompañada. A mérito de la denuncia de fallecimiento de la Sra Miriam Liliana Vega y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la ejecutante nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. .CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CRISTIANO, María José. PROSECRETARIO LETRADO Cba, 28/08/2017

5 días - N° 164454 - \$ 1298,75 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE Y OT. -Presentación Múltiple Fiscal (6852005)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501595592017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110107879170, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE, DNI 6468422 y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELEUTERIA LIDIA, DNI 4126703, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 163310 - \$ 1316,90 - 07/08/2018 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de 1º Inst. y 5º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 9 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 96, Piso 5 de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "407594- Valdivia Narciso Arístides (Hoy su Sucesión) C/ Lloveras Adolfo Antonio- Ordinario" cita y emplaza a la cónyuge del demandado Sra. Manuela Carranza Yofre, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el Tribunal otorgará el asentimiento conyugal correspondiente, debiendo notificarse el presente en los términos del art. 152 y 165 ambos del CPCC.

5 días - N° 164538 - \$ 1596,20 - 06/08/2018 - BOE

Por orden del Juzgado Federal n° 1 de Córdoba, Secretaría Fiscal en los autos "GALLARDO DE NARMONA ENRIQUETA Y OT. C/ EST. NAC.. M. DEFENSA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD" EXP. 13170031/2008 se cita y emplaza a los herederos de ENRIQUETA GALLARDO DE NARMONA, DNI 6827276 para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/06/2015.- CORREA MARIA SOLEDAD GARCIA, Prosecretario Administrativo.

2 días - N° 164770 - \$ 190,82 - 07/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO, -Presentación Múltiple Fiscal (6868774)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501766892017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110107837345, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO, DNI 2398106, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 163341 - \$ 1203,05 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRUERA SARITA BETINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860093), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163819 - \$ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860105), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695956, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163820 - \$ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALDERETE JORGE HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860106), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695960, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163823 - \$ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIVIDO-RI OMAR RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860107), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163826 - \$ 2113,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN LUIS RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860108), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695972, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163828 - \$ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ SIGNORI JORGE ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860055), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008692805, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163829 - \$ 2128,70 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHOQUE RODRIGUEZ ELISEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo

M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008730137, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163833 - \$ 2102,30 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCARPETTA CRISTIAN HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868859), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008730142, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.

FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163836 - \$ 2108,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA SERGIO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868872), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008731046, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163837 - \$ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAFFARATTI CARLOS JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868885), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Mul-

ta Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008731511, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163840 - \$ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Raspanti Luisa Mercedes y otro - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4857675, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Luisa Mercedes Raspanti y Angela Raspanti, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 164014 - \$ 932,45 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA CARLOS OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868825), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008727871,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163841 - \$ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LUCA JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868827), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008727873, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163848 - \$ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HALLER MARCELO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868837), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008728333, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163858 - \$ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZUKOWSKI GUSTAVO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889744), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008800794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163864 - \$ 2080,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COLANGELO RUBEN OSBALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889773), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801220, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163866 - \$ 2079,20 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAO NAI WEI - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889774), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento

de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801222, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163871 - \$ 2059,40 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTENEGRO JONATHAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889784), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801237, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163898 - \$ 2084,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAHUD JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889785), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801238, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163902 - \$ 2110,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLANUEVA FRANCISCO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163934 - \$ 2085,80 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAVACINI PIAZZA ALEJANDRA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008802999, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163938 - \$ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAITAN ALBERTO FABIAN - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5889938), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803004, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163941 - \$ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA FRUTOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889942), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163946 - \$ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS EDGARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803445, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163948 - \$ 2077,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONSECA MARTIN SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO

MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010479670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163982 - \$ 2184,80 - 06/08/2018 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CHILPERICO, HECTOR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6848528. Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

1 día - N° 164101 - \$ 209,26 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARTORI SERGIO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889402), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de

DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008796799, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164055 - \$ 2075,90 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRANZA JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889438), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008797228, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164066 - \$ 2115,50 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889490), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008797689, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164078 - \$ 2061,05 - 07/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053837 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164159 - \$ 1236,05 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040787 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de agosto de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 164162 - \$ 1290,50 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAZ, Noelia Celeste - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6050243 (Parte demandada: NAZ, Noelia Celeste). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 164165 - \$ 1184,90 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053831" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: diez (10) de noviembre de 2017. - Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretario.-

5 días - N° 164169 - \$ 1344,95 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040780" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05 de abril de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 164178 - \$ 1275,65 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053971" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO). Se ha dictado la si-

guiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2017. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de octubre de 2017.- Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena – Prosecretaria.-

5 días - N° 164180 - \$ 1331,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUAN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6045328" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUANA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/ 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164182 - \$ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6052806" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido

el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164185 - \$ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada JARA SILVIA SUSANA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JARA SILVIA SUSANA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798580)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164184 - \$ 1076 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALVAREZ MARTIN GABRIEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ MARTIN GABRIEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798598)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164186 - \$ 1087,55 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CHANAN ABDON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHANAN ABDON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873671)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Ha-

biéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164187 - \$ 972,05 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PEREZ MARIA ROSA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MARIA ROSA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873673)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164188 - \$ 986,90 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053855" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (02) de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: dos (02) de mayo de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164189 - \$ 2137,75 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M.

Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SERPA ALBA LUCIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERPA ALBA LUCIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873683)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164190 - \$ 983,60 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SANCHEZ SILVIA DANIELA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ SILVIA DANIELA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873688)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164191 - \$ 1001,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040756" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de Abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al

demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03 de Abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164192 - \$ 1249,25 - 06/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAURICIO IGNACIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N° 6886235" cita y emplaza a los herederos de Oliva, Mauricio Ignacio de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164222 - \$ 1153,55 - 07/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNELLA GERARDO RAUL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N° 6886227" cita y emplaza a los herederos de Cornella, Gerardo Raúl de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164224 - \$ 1148,60 - 07/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVI-

SA DE MOLINA RAIMUNDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N° 6886228" cita y emplaza a los herederos de Molina, Raimundo de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164226 - \$ 1127,15 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO NELSON ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889798), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801261, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164282 - \$ 2115,50 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SIEGRIST CARDACCI CARLOS NUNCIO - Presentación

Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889865), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164297 - \$ 2092,40 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO JAVIER DANTE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889868), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$6228,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802144, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepcio-

nes legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164299 - \$ 2107,25 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1l Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. Expte. 6509160-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/D'AMATO, MELINA Y OTRO - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164314 - \$ 420,95 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye.- Expte. 6575947-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/MARTINEZ, PLACIDO OMAR - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164317 - \$ 437,45 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6576067-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/WALBERG, Gustavo Alberto - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164321 - \$ 442,40 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DAVIL RICARDO NAZARENO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889958), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo

M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803040, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164325 - \$ 2077,55 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - Expte. 2599187-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/DEMETRIO, FABIO ALEJANDRO - P.M.FISCAL - HUINCA RENANCO, 24/05/2018-De la planilla acompañada, corrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifiquese al demandado con copia de la referida liquidacion , para que en el termino de tres dias fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA.-

5 días - N° 164328 - \$ 402,80 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.de 1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575951-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/BERTA, JORGE MARIO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164329 - \$ 437,45 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ HORACIO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889996), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803475, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164330 - \$ 2080,85 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 3350830-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/AGRONEGOCIOS Y SERVICIOS SRL. - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164332 - \$ 452,30 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575949-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/CRAVERO, HERNAN ALBERTO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSE-

CRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164333 - \$ 440,75 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575943-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/OLMEDO, ALEXANDER ALBERTO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164337 - \$ 444,05 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMISSI SCALERANDI DAMIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889452), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008797254, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164339 - \$ 2099 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CERDA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5889458), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008797270, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164342 - \$ 2069,30 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO, EDITH NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: N° 6824922. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado ROMERO, EDITH NOEMI para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 164348 - \$ 1016,60 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VAZQUEZ FABIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889600), que se tramitan

por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008798621, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164394 - \$ 2122,10 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORAN RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889601), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008798622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas

mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164396 - \$ 2099 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – EXPEDIENTE: 6877398. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 164404 - \$ 1084,25 - 07/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSAROLLI DE ARIAS AZUCENA NELSA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1684531)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Azucena Nelsa Rossarolli, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESE, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 164425 - \$ 612,35 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Flía. de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba, Secretaría N° 3, cita y emplaza a la, Sra. Adriana Estela De Vita, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos ca-

ratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CORDOBA c/ BRITO, MARIA GABRIELA Y OTROS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. 3404130)"- Fdo. Dra. GORRORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana - Villa Dolores, 25 de Julio de 2018.-

5 días - N° 164470 - \$ 833,45 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION DE FRANCISCO HILARIO LÓPEZ para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARATORE ANGELA GLADYS Y OTRO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6815070" Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO.- Villa Dolores; Cba, 21 de mayo 2018.-

5 días - N° 164478 - \$ 788,90 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GATTI ALBERTO JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889634), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799069, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164496 - \$ 2070,95 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889672), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799514, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164516 - \$ 2062,70 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VICENTE SAHD SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889697), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799944, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164539 - \$ 2077,55 - 09/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Unica de Gestion Comun, Domicilio Arturo M. Bas 244, PB de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Direccion de Rentas de la Pcia de Cordoba c/ Hernandez Osvaldo - Ejecutivo Fiscal - Exp n°: 6811218. Se notifica a HERNANDEZ OSVALDO. De conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias: " Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal- Dra Silvia Ines Luna.M.P.:1-26306

5 días - N° 164555 - \$ 972,05 - 10/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCAVINO SPATAZZA GUILLERMO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889703), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799957, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164577 - \$ 2141,90 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ MARCELO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889704), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799960, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164611 - \$ 2080,85 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COCCONI GUILLERMO A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007289), que se tramitan por ante

la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009040210, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164613 - \$ 2113,85 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA I - Presentacion Multiple Fiscal-Expte. N° 6054502, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$3648,12.-

5 días - N° 164621 - \$ 1798,05 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FAZIO DIEGO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889728), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Eje-

cución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008800398, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164623 - \$ 2070,95 - 09/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1(Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Baldi, Felipe Alfredo - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5429207, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Felipe Alfredo Baldi, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 164739 - \$ 889,55 - 10/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALERCIA PLACIDO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6885015, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: ALERCIA PLACIDO JOSE: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro Decreto: Córdoba, 13 de junio de 2018. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: MAINE Eugenia.

5 días - N° 164644 - \$ 1764,05 - 10/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cba., en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DICE S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6416120", cita a: DICE S.R.L., CUIT 30712385843, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 164695 - \$ 1036,40 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701392), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016370, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164652 - \$ 2113,85 - 09/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. en estos autos caratulados: Dirección de Rentas de la Pcia de Cba c/ Juarez Viviana Silvia -Ejecutivo Fiscal- Exp n°: 6811223" Se notifica a JUAREZ VIVIANA SILVIA. De conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias: " Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Procurador Fiscal : Dra Silvia Ines Luna, M.P.: 1-26306

5 días - N° 164657 - \$ 981,95 - 10/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889879), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008802173, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164855 - \$ 2062,70 - 10/08/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesores de NILDA MARIA RIBBA- Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 590022/2011) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a los SUCESORES DE NILDA MARIA RIBBA, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 del CPCC). – San Francisco: 31/07/2018.-

5 días - N° 164813 - \$ 836,75 - 10/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DESSAUNET VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889804), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801272, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164822 - \$ 2075,90 - 10/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada AGUERO LUIS RUBEN que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO LUIS RUBEN s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873692)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164814 - \$ 986,90 - 09/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORRERA PATRONA IRENE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA PATRONA IRENE - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6054527, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4737,52.-

5 días - N° 164815 - \$ 1800,20 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21ª CC) sita en Arturo M.

Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MAINARDI EDUARDO DOMINGO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAINARDI EDUARDO DOMINGO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138025)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de julio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. PERASSO SANDRA DANIELA

5 días - N° 164816 - \$ 831,80 - 09/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6054609, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4262,38.-

5 días - N° 164817 - \$ 1808,80 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUIROGA PABLO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889878), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008802170, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, ci-

tándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164851 - \$ 2075,90 - 10/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENASICH JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BENASICH JOSE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6054531, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4213,52.-

5 días - N° 164819 - \$ 1772,25 - 08/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ DOMINGA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3329917)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Perez Dominga, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dr. PERALTA, José A. (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 164982 - \$ 559,55 - 10/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRARA SUSANA DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA SUSANA DEL VALLE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6023364, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE

EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4321,84.-

5 días - N° 164823 - \$ 1817,40 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAMEA REMIGIO RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAMEA REMIGIO RAMON - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6042821, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4978,33.-

5 días - N° 164824 - \$ 1808,80 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOTA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOTA ISABEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6048734, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4274,12.-

5 días - N° 164825 - \$ 1800,20 - 08/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la

ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARNERO OVIDIO RICARDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6336238)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024, modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dr. PERALTA, José A. (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

1 día - N° 164977 - \$ 131,05 - 06/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO PEDRO JESUS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1932140)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024, modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. CUESTA, Gabriela (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/10/2015.-

1 día - N° 164979 - \$ 173,29 - 06/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUC DE LOZA GUILLERMO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2253474)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024, modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/04/2016.-

1 día - N° 164980 - \$ 165,37 - 06/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNOSO JUAN LUIS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6336212)", cítese y emplácese al demandado Juan Luis Reynoso y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la

ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José A. (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 164983 - \$ 940,70 - 10/08/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, autos: "Expte 476278 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ SUC. DE RUBIOLLO ANA LIDIA y OTRO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/06/2017. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. Dese por decaído el derecho dejado de usar por la demandada al no evacuar la vista corrida. Autos. Notifíquese." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 165058 - \$ 140,62 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ROMERO MARTA SALOME, BRITES RAMÓN que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO MARTA SALOME Y OTRO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798419)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/07/2018. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- FDO. FUNES MARÍA ELENA. Cítese y emplácese a la parte demandada ROMERO MARTA SALOME, BRITES RAMÓN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 165157 - \$ 1239,35 - 10/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PAREDES NORMA BEATRIZ que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAREDES NORMA BEATRIZ s/ejecutivo

fiscal - expediente electrónico (7242731)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/07/2018. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024). - FDO. FUNES MARÍA ELENA. Cítese y emplácese a la parte demandada PAREDES NORMA BEATRIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal

5 días - N° 165160 - \$ 1186,55 - 10/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "ALOMO, LUCIANO ANDRES C/ MARTINEZ, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO – ORDINARIO" Expediente n° 2349333 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria

5 días - N° 163937 - s/c - 06/08/2018 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MORENO NORMA SUSANA c/ MARTÍNEZ DANIEL ALEJANDRO Y OTRO – ORDINARIO" Expediente n° 2354416 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria.

5 días - N° 163942 - s/c - 06/08/2018 - BOE

SENTENCIAS

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1ª. Ins. Civil, Com., de Conc. y Flia., en autos "SOSA JORGE LUIS – CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 6859824), ha dictado la siguiente resolución "AUTO NÚMERO: CIENTO DIECINUEVE. Deán Funes, 04/06/2018.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a lo solicitado por el actor Sr. Jorge Luis SOSA, DNI N° 10.155.206 y, en consecuencia, ordenar la cancelación del plazo fijo transferi-

ble certificado N° 6314007988, constituido por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa de María, por la suma de pesos cincuenta y uno mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y seis centavos (\$ 51.634,86), otorgado con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete (08/09/2017), a la fecha de vencimiento que opera el día tres de septiembre del año dos mil dieciocho (03/09/2018). ... 3º) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince (15) días mediante edictos ..., emplazando por sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación para que comparezcan quienes se consideren con derecho y formulen su posición en estos obrados, bajo apercibimiento de ley....- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Deán Funes, 27 de Junio de 2018.-

15 días - N° 164964 - \$ 4980,30 - 27/08/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra.Inst.CyC de 14 Nominac. ciudad de Córdoba, se hace saber a los herederos de NAVARRO ALICIA MARIA DNI 11947891 que en los autos FARIAS, PETRONA NORMA C/ NAVARRO, ALICIA MARIA Y OTRO-ORD-DAÑOS Y PERJ.-ACCID. DE TRÁNSITO-EXP.4938336 Se ha resuelto lo siguiente: SENTENCIA NUMERO:396.Córdoba veintiséis de Septiembre del año dos mil diecisiete Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Petrona Norma Farias y, en consecuencia, condenar a las Sras. Alicia María Navarro –hoy sus sucesores- y Daniela Blanco a abonarle a la actora en el término de diez días la suma de pesos seis mil doscientos seis (\$6.206), con más los intereses establecidos en los considerandos respectivos. 2º) Costas a cargo de las demandadas vencidas y citada en garantía Orbis Compañía de Seguros. 3º) Rechazar la demanda reconventional intentada por Alicia María Navarro y Daniela Blanco en contra de Petrona Norma Farias. 4º) Imponer las costas de esta relación jurídico procesal a las reconvinientes Alicia María Navarro – hoy sus sucesores- y Daniela Blanco. 5º) Regular los honorarios de la letrada de la actora, Dra. Graciela Ficcchia, por la labor profesional desplegada en la demanda principal, en el importe de pesos doce mil novecientos trece (\$12.913). No regular honorarios, en esta oportunidad, al letrado de las demandadas, Dr. Enrique M. Haber, y letrado de la citada en garantía Orbis Compañía de Seguros, Dr. Pablo Allende (Art. 26 Ley 9459 contrario sensu). 6º) Regular los honorarios de la letrada de la actora reconvenida, Dra. Graciela Ficcchia, por las tareas profesionales cumplidas con motivo de la demanda reconventional en la suma de pesos doce mil novecientos trece

(\$12.913). Regular los honorarios de las letradas de la citada en garantía Escudos Seguros S.A., Dras. Alicia B. Cordes y Mónica G. Piana en la suma de pesos cinco mil ciento sesenta y cinco con 20/100 (\$5.165,20) en conjunto y proporción de ley. No regular honorarios, en esta oportunidad, al letrado de la demandada reconviniente, Dr. Enrique M. Haber (art. 26 Ley 9459 contrario sensu). Protocolícese y hágase saber. FARAUDO, Gabriela I; Juez; LOPEZ, Julio Mariano; Secretario.-

1 día - N° 165005 - \$ 667,63 - 06/08/2018 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1era. y 27 Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados "ORTIZ, DIONISIO CERAFIN – SUMARIA – Expte. 7114149" hace saber que el Sr. Dionicio Ceferino Ortiz DNI 6.689.297, ha solicitado la corrección de su nombre de pila por el nombre correcto que es Dionisio Cerafin Ortiz.

1 día - N° 165516 - \$ 145,56 - 06/08/2018 - BOE

USUCAPIONES

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .Expte nro 2258684 " cita y emplaza a Oven Wilfred Von o Wilfred Von Oven y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, al titular de la cuenta según la D.G.R.: Sr. Oven Wilfred Von o Wilfred Von Oven, a los colindantes: Daniel Gustavo Casorran , y a los sucesores de María Luisa Isabel Mailet de Cuccaro o de Mailet de Cuccaro M.L.T. , a la Comuna de las Rosas y/o Municipalidad de Villa de las Rosas , para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley..DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Ho-

ffmann s/n Las Caleras , , Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.27,C:01;S:01;Mz 007 , Parcela 183 , MEDIDAS Y COLINDANCIAS : posee las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23', lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58', lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48', lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 57,39m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4641,25 m2). LINDA :EL lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hofmann, lado 2-3 con parcela 078 María Mailet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3-4 y 4-5 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven MFR 867.875 N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela 044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO :.-Afecta la cuenta empadronada en la Direccion General de Rentas de la Provincia bajo el numero 29020466193/4 , cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven ,todo conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033086032/2014 de fecha 27-05-2014.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria Letrada) .- Oficina, 17 de Mayo del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. .Fdo Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria) .-

10 días - N° 154912 - s/c - 06/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: " ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPION " (Expte. : 1638070), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos

del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana 009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi -D°37416, F° 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez -Matrícula 603.135- ; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey -D 14264, Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey -D° 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone -F° 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90° 00'.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaran al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura N° 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomo razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 149, Folio 95, Tomo 1, Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES – JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO – PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días

30 días - N° 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. Juz. Civ. Com y Flia 1º Nom Jesús María , pcia de Córdoba , Prosecretaria Dra. María Eugenia Rivero , en autos "

CANDUSSI, VICTOR HUGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE N° 1208675; cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024, con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts² con 27 dm², inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret, Maria Fogliarini de Micoli, Maria Londero, Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art .784 del CPCC.-Fdo.Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada .

30 días - N° 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1^º Inst. Civ. Com. Y Flia 7º Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Juzgado a cargo del Dr. Santiago Buitrago, en autos "GUEZURAGA, FERNANDO GABRIEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2169953), ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 06 de Junio de 2018. ...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. (Sucesores de Juan Carlos Fagiano y Maria Elena Marchesi, Marcelo Raúl Fagiano, Guillermo Fabián Fagiano, Leonardo Javier Fagiano, Mariano Alfredo Fagiano y Valentina María Fagiano Raúl Alfredo Fagiano) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto como Matrícula N° 1570415 -F° 56516 Año 1980-, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Alejandro Anibal Rodriguez y Analía Raquel Ortega, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparez-

can a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese."

10 días - N° 161424 - s/c - 10/08/2018 - BOE

ALTA GRACIA. En autos "BENCIVENGA, MARIA ANGELICA JORGENINA - USUCAPION - EXPTE. 348752" que tramitan por ante Juzgado 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo CATTANEO, se ha resuelto citar y emplazar a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, a los HEREDEROS DE ANGELA ESTHER SEBASTIAN DE MURRAY y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe según título como: Una fracción de terreno designada como LOTE NÚMERO NUEVE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en Villa "Los Aromos", sección "Isla La Bolsa", Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide: Dieciocho metros setenta y dos centímetros de frente al Nor- Oeste, sobre la calle número doce; dieciocho metros en su contrafrente Sud, por Cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este, y treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros en el costado Oeste de fondo, o sea una superficie total de 703,62mts.2, Inscripciones en el Registro General de la Provincia al Dominio 13.232, Folio 18732, Tomo 75, Año 1969, y según plano de mensura como: una fracción de terreno, que se ubica en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Comuna de Villa Los Aromos - Sección Isla La Bolsa, calle Las Rosas, designada como LOTE SESENTA Y SIETE de la MANZANA CINCUENTA Y SEIS, que mide y linda: dieciocho metros setenta y un centímetros de frente al Nor-Oeste, a calle Las Rosas; Dieciocho metros de contrafrente al Sud-Este, con parcela Veintisiete de Jesús Georgina Lombarda de Monteagudo; cuarenta y un metros sesenta

y cinco centímetros de fondo al Nor-Este, con parcela Veinte de Carlos Gattiker y Edith Noemí Guillermina Vogt de Gattiker; y Treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros de fondo al Sud-Oeste, con parcela Dieciocho de Rudellat y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una Superficie total de 703,62 mts.2, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Los Aromos y colindantes Jorge Eduardo CERNADAS y Omar Jorge BONANSEA que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Alta Gracia, 14 de agosto de 2017. Fdo: Dr. Néstor Gustavo CATTANEO - Secretario"-

10 días - N° 161878 - s/c - 06/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "VAZQUEZ, EDUARDO ERNESTO Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 1205877" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. José María Estigarribia. Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandado a Francisco Manuel Pereyra (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar denominado "El Pantanillo", que tiene una superficie de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL VEINTIOCHO metros cuadrados y que se encuentra cerrada en su totalidad; se accede a la misma por un camino privado denominado Parcela 6 de la Manzana 030 con MFR 1.042.518 y cuyos límites son: al NORTE con parcela 252-2604 sin datos de Dominio ocupada por Petronila Pereyra; SUR con parcela 252-7706 MFR 475.808 a nombre de Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, hoy posesión de Ricardo Guardia; al ESTE con parcela 252-2507 sin datos de dominio, ocupada por Ramona Esther Noemí Almara de Bello y al OESTE con Parcela 9 Mza 030 C: 01 S: 02 MFR 1.042.519 a nombre de Olinda Irene Iglesias y con parcela sin designación sin datos de Dominio ocupada por Alberto Pereyra, y con la siguiente descripción lineal: partiendo del vértice H con rumbo Sur se recorren 76,20ms hasta el vértice I desde este punto con rumbo Sud-Este y un ángulo de 95º 23' se recorren 235,65 m hasta el vértice 1; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 183º 52' se recorren 518,40 ms hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 71º 51' se recorren 26,64 m hasta dar con el vértice K; desde

este punto con rumbo Nor-Oeste un ángulo de 108° 20' se recorren 507,09 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 198° 15' se recorren 63,22m hasta el vértice M; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 10' se recorren 87,56 ms hasta dar con el vértice N y desde éste punto con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 158° 21' se recorren 106,66 ms hasta el vértice H cerrando la figura con un ángulo de 86° 48' con el lado H-I.-Que, el inmueble no afecta dominio alguno; afecta a la parcela 252-2604 sin datos de dominio y la cuenta N° 2902-2084703/7 a nombre de Francisco Manuel Pereyra y actualiza la mensura Expte 0033-63541/02 a nombre de Nicolás Pereyra por cambio de titularidad.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmando por la Agrimensora Marta Susana Terreni Matrícula Profesional 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de Noviembre de 2011 EXPTE 0033-63541/02.- Citase como terceros interesados a los colindantes Nicolás Pereyra, Supercentro S.A, José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesus Rios, Ricardo Guardia, Ricardo Pereyra, Alberto Pereyra y Olinda Irene Iglesias, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o comuna que corresponda para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María (juez).- Dra. CASTELLANO María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 04 de Julio de 2018.-

10 días - N° 161996 - s/c - 09/08/2018 - BOE

En autos "OVIEDO, CESAR ARIEL- USUCAPION. EXPTE. 1172464" de trámite ante el Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra Inst y 1ra Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 cita y emplaza en sus domicilios a José Hugo Fernández y María Josefa o María Fekete de Fernández y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a Agustín Esteban Pavia, Juan Eduardo Espíndola, Emma Dora Peralta, Sucesores de Ramón Cipriano García, y Sucesores de Antonio Cabello para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo,

todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "una fracción de terreno (o terreno) de forma regular, ubicado en Villa Dolores, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, sobre calle Monseñor de Andrea al 520 aproximadamente, el cual está conformado por los lotes 2 y 3 de la manzana 409, y se describe como sigue: "partiendo del vértice A y con rumbo Sur se miden 20,00 mts hasta el vértice B.- Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 90°15' se miden 25,01mts hasta el vértice C.- Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 181°16' se miden 13,11mts hasta el vértice E.- Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 89°50' se miden 25,00mts cerrando la parcela y formando un ángulo de 89°45' con el lado A-B.-; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (499,04 m2), y que linda: al Norte, con parcela 7 a nombre de Ramón Cipriano García (F° 46630 del año 1981), al Este con calle Pública Monseñor de Andrea, al Sur con parcela 10 a nombre de Agustín Esteban Pavia (F°2795 del año 1969), y al Oeste con parcela 6 a nombre de Antonio Cabello (F°33034 del año 1969) .- AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR 883687. Y MFR 883689 ambas en condominio y en partes iguales a nombre de José Hugo Fernández y María Josefa Fekete de Fernández.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuentas Nros.: 290110671120 el lote 2 y cuenta Nro.:290110671138 el lote 3.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Ing. Marta Susana Terreni, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1333/1, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-37124/09, de fecha 25 de marzo de 2010.- Fdo. Dr. Estigarribia José María (Juez), Dra. María Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria).- Oficina 23 de mayo del 2018 .- El presente es sin cargo, Ley 9150.-

8 días - N° 162015 - s/c - 31/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2965974" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Dep-

to. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 102, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2," lado Nor-Este 1-2= 11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3," lado Sur - Este 2-3= 15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4," lado Sur-Oeste 3-4= 11.48 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90° 27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el numero "1" cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts. c/ Calle Rioja. Sup.: 172.30 mts cdoS.- El decreto que da origen al presente reza: "RÍO SEGUNDO, 18/04/2018. (...) Admítase la demanda de Usucapion, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 156, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162620 - s/c - 13/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2965884" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 103, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2," lado Nor-Este 1-2= 11.19 mts.

c/ Avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3", lado Sur -Este 2-3= 24.45 mts. en parte con c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado Sur-Oeste 3-4= 22.67 mts. c/ Parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00', rumbo NE hasta el vértice designado con el número "5", lado 4-5= 9.49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89° 33', rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6= 11.48 mts. c/ Resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; y el tercer tramo con ángulo interno 270°27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado 1-6= 15.05mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuela Heras. Sup.: 381.99 mts. cdos.- El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 04/07/2018. (...) Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 161, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162625 - s/c - 13/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ MAURICIO MARCELO- USUCAPION. Expte N° 1468127" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/03/2018.- ... Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares

durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simón Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Pedro Marcelo Rodríguez y Juana Suárez de Pérez (art. 784 del C. de P.C.).- Notifíquese". Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 31 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio, entre Córdoba y General Paz conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, Matr. N° 1360/1, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, mide 11,99 mts. y linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 9,56mts y lado C-D, 12,13 mts, linda con parte de Parcela 9; al Sur, lado D-E, 12,07mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lado E-A, 21,79 mts., linda con parte de Parcela 9, lo que hace una superficie total de 263,04 mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008588/2012

10 días - N° 164230 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. 1ra Nominación en lo C. C. y Flia. de Marcos Juárez, en autos caratulados "GÓMEZ, HÉCTOR CRISANTO – USUCAPION" (Expte. N° 7156372), sito en Lardizábal N° 1.750 de la ciudad de Marcos Juárez, ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 7 de mayo de 2018. Proveyendo a fs. 113: Agréguese oficio diligenciado acompañada. Acumúlense las actuaciones caratuladas "Gómez, Héctor Crisanto – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 2426900), a los presentes autos "Gómez, Héctor Crisanto – Usucapión" (Expte. N° 7156372). Tómese razón de dicha circunstancia en el Sistema de Administración de causas (SAC). Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los herederos y sucesores de Carmen Caporazzo, esto es, sucesores de Lucas Caporazzo, Nicolás Caporazzo, María del Carmen Caporazzo, Angelita Rosa Caporazzo y Norma Antonia Caporazzo en el carácter de herederas de José Caporazzo, y a Ana Ester Marino y Alicia Marino en el carácter de herederas de José Marino para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC.). Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Localidad

de General Roca, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Manzana 18 – Lotes 11 y 12, que mide DOS MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.072,00 m2), y que linda al Norte con Bv. Liniers, al Sud con Pasaje San Juan; al Oeste con calle Roque Sáenz Peña y al Este con Parcela N° 10 en Posesión de Sergio Omar ANDREUCCI, sin inscripción registral. Partiendo desde el esquinero Nor-oeste, designado Vértice A y con rumbo este-sud se mide 37,00m, hasta el Vértice B; desde allí y con rumbo sud-oeste se mide 54,00m hasta el Vértice C; luego con rumbo oeste-norte se mide 37,00m, hasta el Vértice D; por último y cerrando el polígono con rumbo nor-este, hasta el Vértice A se mide 56,00m, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien, a fin de que concurren a deducir su oposición o a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de General Roca, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de General Roca, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Librese oficio al señor Juez de Paz con competencia en General Roca, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese.-Fdo.: TONELLI JOSÉ MARÍA – JUEZ DE 1RA. INST. – SAAVEDRA, Virginia del Valle –PROSECRETARIA LETRADO.-

10 días - N° 163270 - s/c - 24/08/2018 - BOE

RIO CUARTO, El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita Viviana FRAIRE de BARBERO, dentro de los autos caratulados: "CENTENO, Francisco Pacifico - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (2395495), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 21/02/2018. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 197/201: Téngase por

iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación al inmueble inscripto a la matrícula 1062438 y matrícula 1061557 sito en La Cautiva en contra de los Sucesores de Zabala Pedro Pascual y de José Ferreyra a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 85, cítese y emplácese a los sucesores de Zabala Pedro Pascual en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese en la forma ordinaria al codemandado, José Ferreyra, para que en el mismo plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el CPCC. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de La Cautiva y cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. José Ortega de López, Alfer SA, Corsini Luis Enrique, Acosta de Quiñones Gertrudis, Carmen de Goñi Alicia Marina, Bonifacio Héctor Eduardo Francisco Barrasa Garay; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de La Cautiva y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese. " Fdo. Dra. Rita Viviana FRAIRE de BARBERO-Juez - Dra. Gabriela Cuesta - Secretaria.- El inmueble afectado se describe como: Una fracción de terreno ubicada en La Cautiva, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-000217/2007, fecha de aprobación 6 de septiembre de 2007, que se designa como Lote 42166-1172, afecta la forma de un polígono irregular, y consta, su lado Sur, partiendo del punto A con ángulo interno de 98°45' hasta el punto B, mide doscientos cuarenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros; su lado Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo del punto B con ángulo interno de 90°14', hasta el punto C,

mide ciento veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros; desde aquí con ángulo interno de 179°14' hasta el punto D, mide ciento veintitrés metros; su costado Norte, partiendo del punto D con ángulo interno de 90°31' hasta el punto E, mide ciento cincuenta y nueve metros, setenta y seis centímetros; y su costado Oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, que partiendo del punto E, con ángulo interno de 89°39' hasta el punto F, mide ciento veintitrés metros sesenta y dos centímetros, desde aquí con ángulo interno de 270°07' hasta el punto G mide ochenta y un metros cuarenta y dos centímetros, desde el punto G con ángulo interno de 90°27' hacia el punto A, cierre de la figura, mide ciento veintitrés metros, noventa y tres centímetros, todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS; que lindan al Sur con el lote 42166-0971 de Ortega de López José, inscripto al folio n° 258, año 1913 (2406-0304396); al Este con el lote 42166-1764 de Corsini Luis Enrique, inscripto al folio n° 10189, año 1982 (2406-0107212/3), calle Pública en medio; al Norte con lote 42166-1570 de Carmen de Goñi Alicia Marina, inscripto al folio n° 1111, año 1989 (2406-0108500/4) y al Oeste con lote 42166-1270 de Acosta de Quiñones Gertrudis, inscripto al folio n° 104, año 1913 (2406-0107068/6) y con el lote 42166-1168 de Bonifacio, Héctor, Eduardo Francisco Barrasa Garay, inscripto al folio n° 35679, año 1974 (2406-0107864/4).- Registro de Superficies: Lote 42166-1172- Sup. Terreno 4 HA. 9772 m2- Sup. Edif.: 63.30 m2- Observaciones: Edificado. - Río Cuarto, 23 de julio de 2018.-

10 días - N° 163541 - s/c - 31/08/2018 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ra. Nom.- Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2), Secretaría Dra. Giordano de Meyer, en los autos caratulados "TORRE, RITA GRACIELA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte. 772066 ha resuelto por SENTENCIA N° 100 del 02/07/2018 lo siguiente: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Rita Graciela Torre en contra de Osvaldo Vicente Rocha y sus sucesores y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado según plano de mensura como "un lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que se designa en su plano de mensura para posesión como parte de la parcela 9, designación oficial lote 59 de la manzana R, y con designación catastral 23-04-62-31-04-059-009, y según Plano de mensura 23-04-62-31-04-059-059 con

las siguientes medidas y linderos: al Nor Este, una línea identificada como línea A-B que mide 40 mts., lindando con el resto de la parcela 9, propiedad de Rocha Osvaldo Vicente, CTA. N° 23-04-0487227-9, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-009, y folio real n° 1.019.689; al Sur Este una línea identificada como línea B-C que mide 19,71 mts., lindando con propiedad de Irma Vellio de Bidou cta. n° 23-04-0487260-1, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-056, Folio 22072 año 1949, al Sud Oeste una línea identificada como C-D que mide 40mts., lindando con propiedad de Conti Sociedad Anónima; cta. inmueble n° 23-04-0487226-1 nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-008, matrícula folio real n° 402.194; y al Nor Oeste y cerrando el polígono, una línea identificada como D-A, que mide 19,90 mts, lindando con calle El Mirador. Todo esto conforma una superficie de 792,35 mts 2. El lote se encuentra en estado Baldío, y sus límites al Noroeste (línea D-A) Noreste (línea A-B) y al Sureste (línea B-C); se encuentran materializadas por medio de alambrado. La línea C-D no se encuentra materializada, en virtud de que la poseedora es apoderada de la firma propietaria del lote colindante, siendo a su vez familiar en primer grado con los socios." El plano de mensura fue confeccionado por el Ing. Civil Jorge Luis Minervini, MP 1254; visado y aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. N° 0576-002871/2011 con fecha 16/12/2011". Asimismo, se hace mención, que la superficie que surge del plano de mensura antes descripto, afecta una fracción de terreno que registradamente se designa como: "Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque," Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matrícula n° 1019689 (Antecedente Dominial n° 36194 f° 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100 %). En consonancia con lo dispuesto por el Registro General de la Provincia de Córdoba, Resolución General 4/15 se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiente con fecha 12 de agosto de 2014. En su mérito corresponde, ordenar se proceda a la inscripción del mismo en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado; inscribiéndose a nombre de Rita Graciela Torre, DNI N° 11.978.657, CUIT/CUIL 27-11978657-1, argentina, mayor de edad, casada con Miguel Ángel

Warnier DNI 11.188.987, con domicilio real en Güemes 202 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. II.- Ordenar la cancelación de la cautelar de anotación de Litis que grava el inmueble afectado con la presente acción, que se designa como fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque", Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts². Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matricula n° 1019689 (Antecedente Dominial n° 36194 f° 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100%), la cautelar se encuentra anotada en el D° 301 del 21/04/2017, Cba. 27/04/2017. III.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en Capital Federal..." Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - N° 163551 - s/c - 09/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°13 a cargo del Autorizante, en autos: "CORIA ANABLEA JULIETA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 2872228" notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01 de Junio de 2018.- Agréguese el oficio acompañado, debidamente diligenciado y demás documental acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno designado catastralmente como parcela 26 de la Manzana 29, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba, a 43,38 mts. De calle San Martín y a 47,59 mts. de calle Sarmiento, que mide 21,22 mts., de frente al Nor-Oeste, sobre calle Córdoba, lado E-A; 59,05, mts. al Nor-Este, lado A-B; 22,32 mts. al Sur-Este, lado B-C; y al Sur-Oeste, en una línea quebrada de dos tramos, mide 38,71 mts., lado C-D y 20,84 mts, lado D-E, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1307,88 m². Linda: al Nor-este, con Parcela 02; al Sur-este, con Parcela 19; al Sur-oeste, con parcela 04; y al Nor-oeste, con calle Córdoba; todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-012101/15. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmue-

ble descripto supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.- Asimismo cítese a los sucesores de Ángel CRESPI, Miguel Ángel CRESPI y Ángel Carlos CRESPI quienes surgen de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) como posibles titulares del derecho y cuya existencia no ha sido confirmada por informe registral expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (Cfme. art. 784 Inc. 3) y por resultar que los mismos se encuentran fallecidos tal como surge del Informe del Juzgado electoral (fs. 79) y a los colindantes Sres. Santiago Juan VANINETTI, Emilia Pascuala VANINETTI de GAGGIA, Miguel Feliciano VANINETTI, Luis Gonzaga VANINETTI, Josefa Felipa VANINETTI de LUSARDI, Ana Teresa VANINETTI de LAREU, Luisa Aurelia VANINETTI de RIEU; Eduardo PIÑERO o sucesores de Eudoro PIÑERO (fs. 79) todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese..." Fdo: BUITRAGO, Santiago - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO, Mariana Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 163672 - s/c - 24/08/2018 - BOE

.VILLA MARIA-El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos: MONTI CLAUDIA JOSEFA - MEDIDAS PREPARATORIAS - (Expte N° 363997)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 40. Villa María, 30 de mayo de 2018. Y VISTO...

Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Claudia Josefa MONTI (DNI 13.790.804), CUIL/CUIT 27-13790804-8, nacida el día 13 de diciembre de 1954, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Costa, con domicilio en calle San Luis 578 de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, adquirió el día 15/10/2004 por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "lote 12 de la manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como CIRC01, SEC. 01 MZ. 16 y Nomenclatura Catastral Municipal como CIRC. 01, Sec. 01., Mza. 89, y que tiene las siguientes medidas y linderos: 14,46 mts. en el costado NOR-OESTE (LÍNEA L-B) lindando en este costado con calle Salta; el costado NOR-ESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 99° 7'; del costado anterior hacia el ESTE SUD-ESTE que mide 55,75 mts. (línea B-C) que linda en su totalidad con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, desde aquí con rumbo SU-SUD-OESTE formando un ángulo de 87° 24' un tramo recto de 23,81 mts. (línea C-K) que linda con Ferrocarril General Bartolomé Mitre y a continuación y en la misma dirección que el anterior, con la firma Construcciones SRL y SCALTEO SA, y desde este extremo SUD-ESTE parte una línea recta en ángulo de 83° 08', hacia el NOR-OESTE que mide 57,77 mts. (línea K-L) y que linda en su costado SUD-OESTE con lote de propiedad de las firmas CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., cerrando la figura y encuadrando una superficie total de un mil ochenta metros veinte decímetros cuadrados (1.080,20 mts./2), todo conforme al plano de mensura de posesión, visado y aprobado el día 19 de julio de 2004 por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. N° 0033-88898/04, inscripto por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 16041554574/3, sin poseer inscripción dominial ante el Registro de la Propiedad por ser el titular del mismo desconocido". II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Claudia Josefa MONTI. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. FLORES, Fernando Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 163827 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ PEDRO

MARCELO Y OTRO– Usucapión. EXPTE N° 1468147” Notifica la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 16/03/2018.-Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simon Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Vicente Duilio Vanella, María Regina Ardiles Ogas (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Achiras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.” Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 30 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio esq. Córdoba, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, 22, 16 mts., linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 21,53mts, con calle Córdoba; al Sur, lado C-D, 21,68mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lados D-E, 12,13mts. Y lado E-A, 9,56mts., linda con Parcela 9, lo que hace una superficie total de 469,83mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008587/2012

10 días - N° 164231 - s/c - 30/08/2018 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de 1ª inst. 2ª nomin. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 3 Dra. Silvana del Carmen Asnal en autos “ RAMIREZ Juan Lucio – medidas preparatorias - usucapión –(expte. 486013) ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 08 de Abril de 2005.- Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada.- Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapión.- Admítase la misma en cuanto por

derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario sobre el inmueble designado como lote de terreno ubicado en la localidad de Las Bajadas , Pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita , Provincia de Córdoba, y se designa como lote número 2631-6868, con una superficie de 3 Ha. 3729 mts.2 con una superficie edificada de 152,90 mts.2, los colindantes de este terreno son: linda al Oeste en 467,74 mts. punta A-B con parcela 2631-1367 posesión de Juan Lorenzo Tissera, al Noroeste, con parcela 2631-1368(en 50 mts. puntos E-D) y 2631-1670(en 188,33 mts. Puntos B-C) Posesión de Oscar Alfredo, Victor Hugo y Miguel angel Grosso, al Sudeste, en línea quebrada de 76,80 mts. con parcela 2631-1368, puntos D-C y en 254,59 mts. puntos A-E con camino público a Corralito.- Inscripta al dominio 17203, Folio 20803, tomo 84 año 1955 y dominio 1518, Folio 2358, tomo 10 año 1986.- Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atiliana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo de Prado, Clorinda Brígida o Brígida Clorinda o Clarinda Brígida Cardozo de Prado; Gliserio o Glicerio de San Ramón Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Práxedes o Práxedes ó Práxedes Cardozo y Rosa Lujan(titulares registrales) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.- Cítese al representante legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto.- Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de paz de la localidad de Las Bajadas.- Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C. P.C. y C. Fdo. Carlos Alberto

Borghi – juez – Juan Manuel Rico – secretario – OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 01/03/2017.- Téngase presente lo manifestado y aclaración formulada en relación a la legitimación pasiva. Por ampliada la demandada. Cítese a los herederos con domicilio denunciado, por el término cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho (cfr. proveído de fs. 69). Cítese y emplácese al los herederos indeterminados de los titulares registrales fallecidos: ANA CLOTILDE o CLOTILDE ANA CARDOZO DE PRADO, M.I. 935.538; ATILIANA CARDOZO DE TORRES o ATILIANA CARDOZO o ATILANA ROSA CARDOZO DE TORRES, M.I 7.676.407; SILVERIO DE SAN RAMON CARDOZO M.I 2.695.375; BRIGIDA JULIA CARDOZO DE GABRIEL, M.I. 935.536; CLORINDA BRIGIDA CARDOZO DE PRADO o CLARINDA BRIGIDA CARDOZO DE PRADO o BRIGIDA CLORINDA CARDOZO DE PRADO, M.I 7.338.784; TITO SIMÓN CARDOZO, M.I 2.780.842 y ROSA LUJAN, M.I 4.448.901, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia. Fdo. Silvana del Carmen Asnal – Secretaria – Of. 23/07/2018.-

5 días - N° 164252 - s/c - 10/08/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 2DA. Nom. Secret. N.4, de Villa Dolores, Cba, en autos RODRIGUEZ URIZAR, JIMENA(antes FRONTERA MARIA GRACIELA-) USUCAPION-EXPEDIENTE N1199749 cita y emplaza en calidad de demandados a Salustiano Guillermo Torres, Dora Isaura Lopez Zamora de Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Dora Lopez Zamora de Torres, Blanca Marina Ferreyra, Marcelo Jose Gonzalez, Carlos Mayorga Ceballos y Blanca Marina Ferreyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro.- El inmueble que se pretende usucapir según expediente provincial de mensura N 0033-037137/2009, realizado por el ingeniero Enrique Darío Fronte-

ra Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 15 de abril del 2010, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, municipio: San Javier –Yacanto, que mide y limita Al NORTE: con rumbo sureste, tramo uno-dos, mide cuarenta y nueve metros, veintinueve centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, al ESTE con rumbo suroeste, tramo dos-tres, mide veinte metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos- tres mide cien grados, cuarenta y siete minutos, al SUR con rumbo suroeste tramo tres-cuatro mide cincuenta y dos metros, setenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide setenta y nueve grados, diecinueve minutos,; al OESTE con rumbo nor este, cerrando la figura tramo cuatro-uno mide veinte metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, un minuto. Con una superficie de UN MIL VEINTE METROS UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de López Z.de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación, al Sur, con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Marcelo José González, parcela sin designación al ESTE con calle pública; al OESTE con propiedad de Mayorga Ceballos Carlos M.F.R. 374.869 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación.NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Penía.: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mnza.: 009; Parcela: 16 Sup.: 1.020,01m2. Firma: Dr.Luis Maria Estigarribia-juez. Dra. Victoria Castellano.Secretaria. oficina 24/07/18

10 días - N° 164407 - s/c - 24/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y 46ta Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los eventuales herederos de la señora ELIDES ALLENDE DE ALFARO en autos caratulados "DIAZ BEATRIZ IRENE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte 4728508 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de junio de 2018. Juez: Olariaga de Masuelli, María E. – Sec: Laines, Liliana E.

5 días - N° 165016 - s/c - 08/08/2018 - BOE

Villa Dolores.- En los autos caratulados "ROVERES, CARMEN IVAN - USUCAPION" (Expte. SAC Nro.: 2917513), que se tramitan ante el Juzg. Civ., Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a Malcom Alfred Corrie y/o Malcolm Al-

fred Corrie y/o Malcom Alfred Corrie Roberts y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y Ballesty y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y Ballesty y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El presente Edicto es complementario de otro suscripto con fecha 12.06.2018, que se exhibe en el Juzgado de Paz de San José, en la Municipalidad de San José y que se está publicando en el Boletín Oficial bajo el Nro.: 159897.- Julio 27 de 2018.- Fdo.: Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.-

10 días - N° 164940 - s/c - 13/09/2018 - BOE

El señor Juez del Juzg. de 1^a Inst. y 31^a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gisela María Cafure, en autos caratulados: "LAURET, Hector Alberto y otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – (Expte. N°5111234), ha dictado la siguiente Sentencia N° doscientos treinta y uno de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los actores Héctor Alberto Lauret y Daniel Osvaldo Lauret, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Oscar Cragnolini, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 0582-000333/08, el veintisiete de mayo de dos mil quince, tiene una superficie de treinta hectáreas cinco mil doscientos catorce metros cuadrados (30Has 5.214 m2) y la siguiente descripción según los lados y linderos: AB: de 146,42 m que forma un ángulo de 86° 08' 17" con el lado interior FA; BC de 2.090,82 m que forma un ángulo de 94° 53' 10" con el anterior; CD de 146,91 m que forma un ángulo de 83° 55' 49" con el anterior; DE de 664,02 m que forma un ángulo de 96° 04' 01" con el anterior; EF de 698,59 m que forma un ángulo de 180° 02' 47" con el anterior; FA de 722,59 m que forma un ángulo de 179° 56' 56" con el anterior, encerrando una superficie de 30 Ha 5.214 m2. Que los colindantes son los siguientes: al NE con Enzo Enrique Gasser, parc. 1642-5065, SO con más propiedad de los poseedores, parc. 1642-5066, SO con camino público que une El Crispín con Santa Rosa y al NO con más propiedad de los poseedores parcela sin designación. Que el lote se encuentra asentado en el D° 29378, F° 34772, T° 140, A° 1947 cuyos titulares son Catalina Vallejo de Pérez, Isabel Vallejo de Eula, María Ercilia Vallejo de Abriola, Osana Vallejo de García, Olinda Rosa Vallejo de Palacio, Micaela Vallejo y Luis Antonio Eula; afectando a los dominios N° 5462-

1357, F° 7859-2361, T° 32-10, A° 1991-2005. Que se encuentra empadronado a nombre de Héctor Alberto Lauret, Daniel Osvaldo Lauret, Nilda Lauret de Tabora, inscripto en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba en la cuenta 250204153724 y que el nuevo número de parcela es Hoja 1642 Parcela 5062; afectando parcialmente el bien inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1549843 (25), Antecedente Dominial Cron. Dominio: Folio: 34772 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 29378 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N, a nombre de Francisco A. Ludueña en la proporción de ocho dieciséis avas partes (8/16); Catalina Vallejo, María Isabel Vallejo, María Ercilia Vallejo, Osana Vallejo, Olinda Rosa Vallejo y Micaela Vallejo en la proporción de uno dieciséis avas partes (1/16) cada una de ellas; Luis Antonio Eula en la proporción de dos dieciséis avas partes (2/16); y que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, denominada La Estancia, Pedanía Timón Cruz, del DPTO. RIO PRIMERO, compuesta de una SUP. TOTAL de 30ha 5.214m2, que lindan: al S., camino público que lo separa de mas terreno del Sr. José R. Ludueña; al N., con más terreno de esta sucesión; y al E. y O., con propiedad de los sucesores de José Ángel Carnero. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 34772 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 29378 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N." y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación del honorario profesional del Dr. Raúl Eduardo Carranza, por la intervención que ha tenido en autos como letrado de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo: Dr. Novak, Aldo R. S., JUEZ.

10 días - N° 165112 - s/c - 04/09/2018 - BOE

EDICTO USUCAPION (arts. 783 ter. 790 y 152 del C.P.C.). El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 385. CORDOBA, 06/10/2017. Y VISTOS: estos autos caratulados BURGOS, Delfina-USUCAPION-MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 3827546, de los que resulta:RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por los sucesores de la Sra. Delfina Burgos, Sres. Marta Haydee del Rosario Olariaga, D.N.I. n° 10.904.542, Juan Domingo Olariaga, D.N.I. n° 10.445.751, Ramón Epifanio Olariaga D.N.I. n° 7.997.098 y María Elena del Valle Olariaga, D.N.I. n° 11.746.051, el inmueble que afecta en forma total los lotes oficiales designados como: Lote N° 11 y Lote N° 4b de la Manzana 4 del Pueblo Colon Anexo, suburbios Sud-Este del Municipio Capital de Córdoba, y que se describen como: a) Lote de terreno ubicado en Pueblo Colon Anexo, Suburbios Sub-Este del Municipio de esta Capital, designado con el N° 11, Manzana 4, plano subdivisión efectuado por D. Montenegro, compuesto de 10m frente al Oeste, sobre Juan Rodríguez, por 32m. de fondo, superficie 320m2, lindando: Norte: Lotes 1, 2 y 3; al Sud: Lote 3, al Este: lote 4 y al Oeste: con calle Juan Rodríguez, inscripto en el Registro General de la Provincia en el D° 21.895, F° 24.464, T° 98, A° 1948 a nombre de Ramón Elvio Olariaga y Ángela Wencelada Moya.-- b) La parte Sud del Lote Cuatro de la Manzana Cuatro del Pueblo Colon Anexo, suburbios Sud-Este del Municipio de esta Capital, cuya fracción, en plano de subdivisión y unión de lotes particular de las vendedoras y el comprador, se designa como Lote Cuatro (b) y mide 10m. en sus lados Norte y Sud, por 27m en los lados Este y Oeste, superficie Expediente Nro. 3827546 - 15 / 16 270m2 y linda: al Norte con resto del lote 4 o sea (4 a) del Plano, al Sud. Lote 15, al Este Lote 5 y al Oeste Lotes 11 y 13, inscripto en el Registro General de la Provincia en el D° 22.763, F° 27.163, T° 109, A° 1956 a nombre de Ramón Elvio Olariaga, sumando ambos lotes una superficie total de 590,00 m2, inmueble sito en calle Juan Rodrí-

guez N° 2385 (ex 266) de Barrio Colón de esta Ciudad de Córdoba, conforme plano de mensura aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro mediante Expte N° 0033-56726/01 de fecha 26 de diciembre de 2001.--2°) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de los sucesores de la usucapiante, Sres. Marta Haydee del Rosario Olariaga, D.N.I. n° 10.904.542, Juan Domingo Olariaga, D.N.I. n° 10.445.751, Ramón Epifanio Olariaga D.N.I. n° 7.997.098 y María Elena del Valle Olariaga, D.N.I. n° 11.746.051 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase.-- 3°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por los arts. 790 CPC. y 152 del C.P.C.- 4°) Costas a cargo de la parte actora.-5°) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo del Campillo en la suma de pesos doce mil novecientos trece (\$ 12.913) Protocolícese, hágase sabe y dese copia. Firmado: ALMEIDA, German JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 29 de junio de 2018.-

10 días - N° 165170 - s/c - 15/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "VARELA MARIA ANA - USUCAPION - (Expte.3332365), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Daniela Martha Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 61. VILLA MARIA, 27/07/2018. Y VISTOS. ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Ana María VARELA, DNI 6.351.526, CUIL/CUIT N° 23-06351526-4, nacida el día 19 de abril de 1941, casada con José Juan Carpene, con domicilio en calle Arturo M. Bas 976, Barrio Las Playas de la ciudad de Villa María, adquirió por prescripción ordinaria el día 12

de febrero de 2008 el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ricardo D. Maldonado, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 22/08/2007 en Expte. N° 0033-25332/07, registrado catastralmente como lote 46, manzana 25, cuya designación es D16, DP05, P23, C01, S01, M67, P46, que afecta la parcela 31, cuyo titular es Ildefonso Villanueva, con nomenclatura catastral 16-05-23-01-01-067-031-000, N° de cuenta 1605-1778664/8, siendo sus colindancias al Noreste la parcela 5 empadronada en la cta. N° 16-05 0575227/6 a nombre de Bocarddo Osvaldo Juan, al Sureste la parcela 32 empadronada en la cta. N° 16-05 1162134/5 a nombre de Bizzutti Nelso Antonio, al Suroeste la calle L.N. Alem y al Noroeste el resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Ana María Varela. III. ... IV. ... V. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Notifíquese. Fdo.: Dr.: Fernando Martin Flores - Juez

10 días - N° 165327 - s/c - 05/09/2018 - BOE

CORDOBA, 19/06/2018.El Juzgado de 1° Instancia C. y C. de 18° Nominación de Córdoba (Capital)-Tribunales 1 (Planta Baja sobre Caseros) Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Villada, en Autos "AGÜERO BALMACEDA, Laura - Usucapión" Expte. N° 7307678, cita y emplaza a la demandada, Sra. Francisca Lucía Rodríguez, sus herederos y/o sucesores, que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno designado como lote 24 de la Mza.142, sito en calle J.M. Urrutia N° 235 B° Alberdi, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 165390 - s/c - 31/08/2018 - BOE